



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE PEDAGOGÍA

PAULO FREIRE Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
Una propuesta de un taller de Educación en Derechos Humanos
para la Licenciatura en Pedagogía
de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE: LICENCIADA EN PEDAGOGIA

Presenta: Aurora María de la Soledad AGUILAR MARTÍNEZ

Asesor: Dr. Miguel Antonio ESCOBAR GUERRERO

Ciudad Universitaria, México, D.F.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1999

27/1992

2ej



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"EN ESTE MOMENTO HISTÓRICO, SOÑAR PARA LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS Y PARA TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO EN GENERAL, NO ES SÓLO UNA POSIBILIDAD SINO UNA EXIGENCIA. UNA EXIGENCIA QUE NOS HACE HABLAR PARA ESCUCHARNOS ENTRE NOSOTROS MISMOS Y PARA HACER QUE NOS ESCUCHEN LOS OTROS, UNA EXIGENCIA PARA JUZGARNOS Y PARA JUZGAR A LOS OTROS, UNA EXIGENCIA DE CONSTRUCCIÓN CREATIVA Y VIABLE. UNA EXIGENCIA DE MOSTRAR Y SEÑALAR ENÉRGICAMENTE QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LO QUE ES EL MUNDO EN EL MOMENTO ACTUAL Y QUE DUDAMOS DE LOS HOMBRES Y MUJERES DE RAZÓN, QUE EN SU RAZÓN PUEDEN ACEPTAR CÓMODA Y COTIDIANAMENTE QUE NOS ESTAMOS ACABANDO AL MUNDO, QUE MUCHOS NIÑOS MUERAN DE HAMBRE Y QUE LA PREPOTENCIA MILITARISTA SIGA SU MARCHA TRIUNFAL HACIA LA DESTRUCCIÓN.

UNA EXIGENCIA DE ASUMIR LAS CONDICIONES POSMODERNAS DE EXISTENCIA EN LA MEDIDA EN QUE NOS PERMITAN CONFRONTAR LAS COSTUMBRES DE LA GENTE DE RAZÓN FRENTE A LAS RAZONES DE LA GENTE DE COSTUMBRES."³⁷

³⁷ DE ALBA Alicia. "Posmodernidad y educación. Implicaciones epistémicas y conceptuales en los discursos educativos." En: DE ALBA Alicia (Comp.) Posmodernidad y educación. México, CESU-Miguel Angel Porrua, 1995. p. | 73

QUIERO AGRADECER ESPECIALMENTE AL DR. MIGUEL ESCOBAR POR SU GENEROSA AYUDA Y TODAS SUS ATENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO, SU PACIENCIA, SUS LECTURAS SIEMPRE ATENTAS, SUS VALIOSOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS.

GRACIAS A MI PADRE POR RESPONDER Y AGRANDAR MIS DUDAS, POR SUS SUGERENCIAS, COMENTARIOS Y REVISIÓN EXHAUSTIVA DE ESTE TRABAJO, A ELISA MI AGRADECIMIENTO TAMBIÉN, POR SUS ACERTADAS CORRECCIONES Y SU PACIENCIA INAGOTABLE QUE, CASI HE TERMINADO POR AGOTAR. A CLAUDIA POR SU LECTURA Y SUS OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y ÚTILES SUGERENCIAS, A ALFONSO POR SU LECTURA ATENTA.

No soy si tu no eres y sobre todo no soy si te prohíbo ser, es desde ésta antropología filosófica relacional, la cual supone que para tomar conciencia de mi yo necesito de un tu que no soy yo, es desde ella, done **QUIERO AGRADECER** a todos y a todas aquellas que de especial manera me han ayudado a "ESTAR SIENDO":

A mis padres, IÑIGO y AURORA SERES HUMANOS AMOROSOS CON SUS HIJOS, A QUIENES NUNCA HAN PERMITIDO QUE NOS FALTE UN LIBRO EN CASA, PODRÁN FALTAR OTRAS COSAS, UN BUEN LIBRO ¡¡JAMÁS!. POR TODOS SUS CUIDADOS Y ESMEROS POR MI Y MIS HERMANOS, POR DEJARNOS SER LO QUE SOMOS, MI RECONOCIMIENTO, GRATITUD Y RESPETO. GRACIAS A LOS DOS ESPECIALMENTE POR SU AMOR A LA DOCENCIA Y A LOS BUENOS LIBROS. LOS QUIERO MUCHO. A MIS HERMANOS ELISA E IÑAKI COMPAÑEROS DE VIDA, DE QUIENES ME SIENTO ORGULLOSA Y AFORTUNADA DE SER SU HERMANA. IÑAKI: "YOUR HEART IS FREE: HAVE A COURAGE FOR FOLLOW." ELI: TU SABES QUE SI PUDIERA ESCOGER UNA HERMANA TE ELEGIRÍA SIEMPRE. HE AQUÍ TU SOBRINA, TU SABES QUE ERES SU MADRINA.

A mis amigas de escuela, de infancia, adolescencia y ahora juventud, por que juntas crecimos y aprendí con ustedes a cultivar la verdadera amistad: MARIRÓ, ILEANA, YOLIA, LILIANA, CECILIA, MARÍA y MARIANA. GRACIAS. A mis amigas pedagogas con quienes tengo el gusto de compartir el amor a la Pedagogía: CLAUDIA, ANA MARÍA, ROXANA, ALINA, TERE, REBECA, MARLEN, y desde luego PÁVEL. A los maestros que me enseñaron a amar la Pedagogía y la vida: RUTH RUEDA, SIGFRIDO ALCANTARA, TERE DURÁN, FERNANDO JIMÉNEZ, BERTHA OROZCO, MIGUEL ESCOBAR, AZUCENA ROMO, JULIO CESAR DOZAL y PILAR MARTÍNEZ (QUIEN NO NECESARIAMENTE FUE MAESTRA EN EL AULA)

A mi preciosa familia MUEGANITO: A MIS QUERIDOS ABUELOS CATALINA y JULIÁN, A MI ABUE QUETA y AUNQUE ESTUVISTE POCO CONMIGO GRACIAS ABUELITO PACO, A TODOS MIS TÍOS y TÍAS, A MIS PADRINOS ANA LUZ, HERNÁN y CATALINA POR ESTAR AHÍ SIEMPRE, A DOMINGO (TÍO, CUATE, HERMANO, AMIGO) A TODOS MIS LOCOS PRIMITOS y LOCAS PRIMITAS. POR QUE COMPARTIMOS ADEMÁS DE LA SANGRE, VIRTUDES, LOCURAS, TERQUEDADES y OTROS DEFECTOS. GRACIAS!!!

A los/las compañeros/as y amigos/as que han estado conmigo desde el diplomado AQUEL: MARÍA AUXILIO y MOISÉS, ERIKA, JUTTA E YVETTE.

A los/las compañeros con los que comparto la idea de que es posible cambiar: A ALFONSO CON QUIEN HE TENIDO EL ENORME GUSTO DE APRENDER-ENSEÑAR-APRENDER LOS DERECHOS HUMANOS, A JAVIER DE QUIEN HE PODIDO APRENDER ENTRE MUCHAS COSAS LA NO VIOLENCIA EN LA PRÁCTICA. NO PUEDO DEJAR DE AGRADECER A TODOS/AS LAS COMPAÑEROS/AS DE LOS CINCO TALLERES DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES (1997 -1998) QUIENES ME HAN ENSEÑADO LA PARTE DE LA EDUCACIÓN QUE NUNCA APRENDÍ EN LOS LIBROS DE PEDAGOGÍA, CON USTEDES HE APRENDIDO CÓMO SE CONSTRUYE LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS, DE ÉSTE PROCESO NACE ESTE PEQUEÑO TRABAJO.

A **MARÍA**, POR SU CAPACIDAD PARA DEGUSTAR CADA MINUTO, POR SU ABRAZO PROFUNDO A LA VIDA Y A QUIENES TENEMOS LA SUERTE DE GOZAR DE SU "ESTAR SIENDO EN EL MUNDO" Y ASÍ DISFRUTAR SU AMISTAD.

A **Moi**, POR EL ARTE QUE TIENE PARA AMAR LO QUE HACE Y HACER LO QUE AMA, SIN OLVIDARSE NUNCA DE LA MEJOR PARTE: || LO LÚDICO, LO DIVERTIDO. !!

A AMBOS POR SU AMISTAD, SU APOYO INCONDICIONAL Y SU HERMOSA CAPACIDAD DE SABERSE SERES HUMANOS EN PROCESO INACABADOS...

A **ERRIKA**, POR SU AMOR A LA DOCENCIA SIN OLVIDARSE DE LA DISCENCIA, POR SU CAPACIDAD DE ESCUCHA Y AMISTAD PARA LOS QUE LE RODEAMOS.

A LAS TRES POR LA BUENA AMISTAD EN LA QUE HEMOS COMPARTIDO MAÑANAS, TARDES, MIEDOS, DESEOS, RISAS, LLANTOS, MÚSICA, SUEÑOS, CAFÉ, PASTEL, LLUVIAS, SOL, CONVERSACIONES, ACCIONES DE GRACIAS, MUERTE, RESURRECCIÓN, REFLEXIONES, ARTE, TEOLOGÍA Y TAMBIÉN PEDAGOGÍA.

A LAS TRES MI PROFUNDO CARIÑO Y AMISTAD.

A **CECILIA** POR SU MIRADA SIEMPRE ATENTA A LEER Y RESCRIBIR EL MUNDO QUE LE RODEA, POR SU ADMIRABLE CAPACIDAD DE CORPORIFICAR SUS PALABRAS, POR SU VALIOSA Y SINCERA AMISTAD ININTERRUMPIDA DESDE AQUELLOS DÍAS DE RECREO, TAREAS, CORTE Y CONFECCIÓN, MATEMÁTICAS, HISTORIA, RESORTE Y UNIFORMES. POR QUE ME ENSEÑASTE A CUESTIONAR TODO LO QUE SE DA POR OBVIO Y NATURAL. VA DESDE MÉXICO A NICARAQUA EL PRESENTE CON MUCHO CARIÑO PARA TI.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I OPRESIÓN Y ESPERANZA EN PAULO FREIRE	13
CAPÍTULO II EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	33
CAPÍTULO III LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA LICENCIATURA DE PEDAGOGÍA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNAM	53
CAPÍTULO IV PROPUESTA	75
CONCLUSIONES	95
ANEXOS	99
BIBLIOGRAFÍA	111

INTRODUCCIÓN

"Cuando no se puede decir 'tú serás', 'nosotros seremos', no hay educación posible. La educación necesita de un proyecto postulado como utopía alcanzable. Necesitamos denunciar la mentira del discurso inmovilizador de la imposibilidad. De Paulo, necesitamos todo: el derecho a soñar tanto como el derecho a llorar; la coherencia entre la voz y el cuerpo; la esperanza y la indignación."

Emilia Ferreiro¹

Empezaré citando una reflexión que elabora Luis Salazar en su ensayo "Derechos Humanos y Democracia moderna" dentro del coloquio: "Los Valores Humanos en México", realizado en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, en octubre de 1994. Dicha reflexión gira en torno a la situación actual que en ocasiones se pregona a sí misma desencantada, ante ello nos dice Salazar:

*"...contra lo que algunos 'optimistas' propusieron, el derrumbe del Muro de Berlín y el desplome y disolución del imperio soviético no marcaron el 'fin de la historia', ni tampoco el triunfo irreversible de la democracia liberal, sino el descongelamiento inesperado y el estallido sangriento de conflictos étnicos, nacionalistas, regionalistas y religiosos que hacen peligrar seriamente la paz y la estabilidad internacionales. [...] En este contexto cabe preguntarse si tenemos, pese a todo, algún marco teórico y político que permita orientarnos en medio de tanta confusión e incertidumbre. Si tenemos en otras palabras, puntos de referencia que de alguna manera puedan dar sentido a una historia tan compleja y tan conflictiva. Y si tenemos algún horizonte razonable argumentable que nos permita no ya un optimismo al estilo decimonónico -que creía tener al alcance de la mano soluciones definitivas para todos los problemas y dificultades, que creía en un progreso inexorable y en un fatal *happy end* para la historia de la humanidad-, sino mucho más modestamente, un marco que haga posible hablar de progresos -en plural- y retrocesos en plural- sin duda relativos pero reales. [...]. Con Bobbio, diría que ese marco existe efectivamente y no es otro que el de los derechos humanos[...]. En efecto, si*

¹ FERREIRO Emilia. Homenaje a Paulo Freire. Palacio de Bellas Artes, México 27 junio 1997.

pese a todo queremos mantener el optimismo razonable, que es condición de toda participación seria en el mundo político contemporáneo, hemos de asumir, que con todas sus tragedias y violencias, con todos sus fracasos y brutalidades, el siglo XX ha sido el siglo en el que los derechos humanos han triunfado. [...] Un triunfo todavía precario insuficiente, más retórico y formal que sustantivo y eficaz en muchos casos, pero al mismo tiempo alentador por cuanto significa una enorme aunque frágil, conquista civilizatoria.²

Así, 1998 es el año que marca el 50 aniversario de la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, "50 años después un nuevo impulso" reza el lema de una de las campañas conmemorativas, de la misma manera 1998 marca también en México los 30 años del inicio de lo que hoy llamamos de manera clara Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de defensa y promoción de los derechos humanos, los inicios de las ONG's, "...surgen con la organización en torno a la presentación de los desaparecidos en la represión del movimiento estudiantil de 1968; en distintos estados de la república surgen organizaciones que formarían el comité por la liberación de los presos y perseguidos políticos, actualmente conocido como comité 'EUREKA'.³

Si bien como apunta Salazar el siglo XX ofrece la posibilidad del triunfo de los derechos humanos debido a su reconocimiento⁴ y consagración en una declaración y en pactos internacionales por parte de los gobiernos, este hecho no nos garantiza nada, si bien coincido con Salazar en cuanto a que los Derechos Humanos aun con sus bemoles pueden ser un marco y un horizonte razonable para la historia de la humanidad, habrá que trabajar y luchar por ellos, el conocido argumento de algunos medios de comunicación de que los organismos y

² SALAZAR Luis. "Derechos Humanos y Democracia moderna" En: GONZÁLEZ Juliana y LANDA Josu (Coord.) Los valores humanos en México. México, Siglo XXI-UNAM. p. 139-141 1997.

³ GONZÁLEZ Erika y AGUILAR Aurora. Organismos de Defensa de los Derechos Humanos. Material educativo del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C. 1998. p.8.

⁴ Señalo que es un reconocimiento porque los derechos humanos, no son, ni han sido un regalo que los gobernantes ofrescan a sus gobernados, en un gesto de buena voluntad durante la firma de la Declaración Universal el 10 de diciembre de 1948, si no que son el producto de muchas luchas para que los gobernantes reconozcan a sus gobernados los derechos que a todos corresponden. Abordaré directamente éste tema durante el segundo capítulo.

promotores de derechos humanos se dedican a defender delincuentes obstaculizando el trabajo de la impartición de justicia, por ejemplo, nos puede reflejar de manera clara cuánto se conoce y cómo se maneja la cultura de los derechos humanos en México.

Durante las Primeras Jornadas Internacionales de Educación en Derechos Humanos⁵ realizadas en nuestro país se habla de que la educación en Derechos Humanos es un tema de la agenda pública que ha llegado para quedarse. Por otro lado en algunos lugares como en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993) se considera que la educación, la capacitación y la información pública en derechos humanos es esencial para promover y lograr relaciones armoniosas entre comunidades y para impulsar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz. Por su parte el artículo 26, inciso 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos habla del objetivo y de la importancia de la educación: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz." De esta manera no se duda de la importancia que tiene para la sociedad la educación en derechos humanos. Ahora bien, el reto para la pedagogía son las reflexiones y cuestionamientos que frente a una propuesta de educación en derechos humanos nos podamos hacer y las reflexiones, propuestas, avances y límites a los que la Pedagogía pueda responder.

Los elementos teóricos por medio de los cuales la Pedagogía puede responder son varios, sin embargo, si consideramos que los derechos humanos son una posibilidad de lograr vivir en un mundo donde lo que prevalezca sean la paz y

⁵ 21 y 22 de septiembre de 1998. México, D.F. CNDH.

la justicia, tendremos que remitirnos de manera necesaria a los siguientes cuestionamientos ¿Educación en Derechos Humanos?, ¿en México?, ¿para qué?, ¿a favor de quién?, ¿a favor de qué sueño?, ¿en contra de qué?

A la educación no le queda más que escoger: o se alía a la visión en la que el futuro ya está dado y por lo tanto sólo hay que vaciar con aquellos contenidos considerados útiles para la llegada de un futuro ya conocido que exige y ofrece la excelencia a través de la instrucción en competencias, pero que se olvida de que trata con seres humanos y que hay que educarlos y no sólo capacitarlos⁶ para un mercado de trabajo en el que puedan ser excelentes y competentes.⁷ O rechazando la posmodernidad conservadora neoliberal, opta por una posmodernidad progresista en la cual el futuro no es lo que tiene que ser, sino lo que hagamos en el presente. Éste es uno de los grandes retos que enfrenta la educación mexicana y de manera especial los/as Pedagogos/as ¿Qué decir?, ¿qué reflexiones y acciones concretas puede aportar el profesional de la educación ante estos desafíos?

Ahora bien, la figura pedagógica latinoamericana de Paulo Freire, ofrece sin duda alguna al seno de una visión posmodernamente progresista, importantes ejes de reflexión que puedan orientar el campo educativo en general y en particular el campo de educación en materia de derechos humanos.

A continuación trataré de elaborar un pequeño esbozo sobre la figura del pedagogo brasileño, que permita comprender de alguna manera cuál es su importancia dentro de la pedagogía de este fin de siglo. Paulo Reglus Neves

⁶ El proceso de educar es mucho más amplio que el proceso de la capacitación que se inserta dentro del primero, la capacitación tiene la finalidad de desarrollar ciertas actitudes y habilidades para la realización del trabajo ejemplo: Atención al cliente, aprendizaje de un software específico, actualización sobre algún tema específico, etc.

⁷De acuerdo con Bolaños el derecho a la educación en nuestro país se ha ejercido más que como un derecho del individuo se ha practicado como una prerrogativa del Estado y un accesorio del sector productivo. Cfr. BOLAÑOS GUERRA Bernardo. El derecho a la educación. México, ANUIES, 1996.

Freire nació el 19 de septiembre de 1921 en Recife, Brasil, murió el 2 de mayo de 1997 en São Paulo, Brasil

"... es el pedagogo latinoamericano más conocido mundialmente y es innegable su importancia en el nacimiento de una nueva pedagogía. Paulo Freire abrió caminos, rompió cercos, creó y recreó con y para los oprimidos nuevos horizontes de lucha en educación. Su libro más famoso *Pedagogía del oprimido*, escrito en 1969, sigue levantando polémicas, pero también sigue despertando conciencias dormidas."⁸

Paulo Freire estudió la licenciatura en Derecho, su desempeño como abogado terminó el día que empezó con su primer caso, Paulo relata el hecho:

"Hablé entonces de lo ocurrido, [...] del joven dentista delante de mí a quién había invitado a venir a conversar conmigo, abogado de su acreedor. El dentista había instalado su consultorio, si no totalmente al menos en parte, y no había pagado sus deudas. 'Me equivoque -dijo él-, o fui demasiado optimista cuando asumí el compromiso que hoy no puedo cumplir. No tengo como pagar lo que debo. Por otra parte -continuó el joven dentista con voz lenta y sincera-, según la ley, no puedo quedarme sin mis instrumentos de trabajo. Puede usted solicitar el embargo de nuestros muebles: el comedor, la sala... -y con una risa tímida, nada desdeñosa, más con humor que con ironía, completó-: Sólo no puede embargar a mi hijita de un año y medio...' Yo lo escuché callado pensativo, para después decir: 'Creo que usted, su esposa, su hijita, su comedor y su sala van a vivir unos días como si estuvieran entre paréntesis en relación con las afrentas de su deuda. Hasta la semana que viene no podré ver a su acreedor, a quien le voy a devolver el caso. Posiblemente tardará otra semana para conseguir a otro necesitado como yo para que sea su abogado. Eso les dará un poco de aire, aunque sea entre paréntesis. Quisiera decirle también que con usted concluyo mi paso por la carrera sin siquiera iniciarlo. Muchas gracias."⁹

⁸ VARELA Hilda y ESCOBAR Miguel. Introducción al libro de FREIRE Paulo. *La importancia de leer y el proceso de liberación*. 9ª ed. México, Siglo XXI 1992 p.7.

⁹ FREIRE Paulo. *Pedagogía de la esperanza*. Tr. MASTRANGELO Stella México, Ed. Siglo XXI. 1993. p. 15.

Continuando me permitiré citar de nueva cuenta a Paulo, hablando de él mismo ahora en la entrevista *Revisión de la Pedagogía crítica: Entrevista a Paulo Freire* que le hiciera Donaldo Macedo:

"Desde una edad muy temprana me sentí sumamente atraído por la enseñanza. Cuando era joven trabajé como maestro de portugués en escuelas de nivel secundario. Enseñar y estudiar la sintaxis del portugués me fascinaba. Por supuesto, en aquellos tiempos yo enseñaba a jóvenes de familias adineradas. Me interesaba estudiar el idioma portugués, y en particular su sintaxis, así como ciertas lecturas que hacía por mi cuenta referidas a la lingüística, la filología y la filosofía del lenguaje, que me condujeron a las teorías de la comunicación en general. Estaba especialmente interesado en las cuestiones del significado, los signos lingüísticos y la necesidad real de la inteligibilidad de los mismos entre interlocutores para que hubiera auténtica comunicación. Entre los diecinueve y veintidós años esas cuestiones constituían mis principales intereses intelectuales. Otra influencia importante fue mi esposa Elza. (Ahora tenemos siete nietos) Elza ejerció una enorme influencia. Por lo tanto mis estudios de lingüística y el hecho de conocer a Elza me condujeron a la pedagogía. Comencé a desarrollar ciertas ideas pedagógicas con matices históricos, culturales y filosóficos. Sin embargo a medida que desarrollaba éstas ideas, me tenía que enfrentar a las extremadamente dramáticas y desafiantes condiciones de mi tierra natal, el noreste de Brasil. Yo había tenido una infancia sumamente difícil debido a la situación económica de mi familia. Como adulto, al trabajar con obreros, campesinos y pescadores tomé nuevamente conciencia de las diferencias entre las clases sociales. De niño me había relacionado con hijos de obreros y campesinos. Como adulto volvía a relacionarme con obreros, campesinos y pescadores. Este nuevo encuentro era mucho menos ingenuo, y me llevó a comprender mi necesidad personal de profundizar en la investigación pedagógica en mucho mayor grado que todos los libros que había leído. También me motivó a aprender de la enseñanza de adultos, área en la que trabajaba. Descubrí que la cuestión más importante era la alfabetización, ya que el nivel de analfabetismo en Brasil seguía siendo sumamente elevado. Más aún, parecía

profundamente injusto que hubiese hombres y mujeres que no pudiesen leer o escribir. La injusticia que implica el analfabetismo de por sí tiene implicaciones mucho más serias, tales como la inhabilitación de los analfabetos en la toma de decisiones propias, en el derecho a votar y a participar del proceso político."¹⁰

Después del golpe de estado del 1º de abril de 1964 en Brasil Paulo Freire fue encarcelado durante 75 días, posteriormente fue llevado a Río de Janeiro para ser sometido a nuevos interrogatorios, a partir de ahí comenzó su exilio a Bolivia, luego a Chile, después a Estados Unidos y de ahí a Suiza al Consejo Mundial de Iglesias, para regresar después de dieciséis años en el exilio a Brasil en el año de 1979. Ya en el año de 1989 fue invitado bajo la administración de Luiza Erudina de la ciudad de São Paulo a dirigir la Secretaría Municipal de Educación, cargo que desempeñó hasta mayo de 1991, para regresar a su biblioteca y a sus aulas en la Pontificia Universidad Católica de São Paulo. Entre sus obras escritas encontramos: *La educación como práctica de la libertad* (1969), *Pedagogía del Oprimido* (1969), *¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural* (1973), *Acción Cultural para la libertad* (1975), *Cartas a Guinea Bissau. Apuntes de una experiencia pedagógica en proceso* (1977), *La importancia de leer en el proceso de liberación* (1984), *La naturaleza política de la educación* (1990), *Pedagogía de la Esperanza* (1992), *Política y Educación* (1993), *Cartas a quien pretende enseñar* (1993), *La Educación en la ciudad* (1995), *Cartas a Cristina. Reflexiones sobre mi vida y mi trabajo.* (1994) y *Pedagogía de la Autonomía* (1996). En Paulo Freire a lo largo de su pensamiento pedagógico podemos encontrar la utopía y la esperanza como condiciones constantes para todo proceso educativo a desarrollar, característica de suma importancia de la

¹⁰ MACEDO Donaldo. Revisión de la Pedagogía Crítica: Entrevista a Paulo Freire. En: FREIRE P. La naturaleza política de la educación. Barcelona. Ed. Paidós 1990. p. 171 y 172.

pedagogía freireana que debemos rescatar no sólo para este fin de siglo.

Paulo Freire es un actual recordatorio de que cambiar es difícil, pero es posible y urgente. De él se expresa Emilia Ferreiro de la siguiente manera: "Un hombre que representó (y representa) para muchos europeos, norteamericanos y africanos el pensamiento pedagógico latinoamericano." En el homenaje realizado a Paulo Freire por siglo XXI Emilia Ferreiro comentó sobre él:

*"En mayo de 1987 vi a un Paulo que se había retirado a llorar y que apenas se atrevía a volver a enfrentar a un público. Fue en Brasilia, en una reunión de la UNESCO. Allí Paulo, que siempre recurría a sus propias experiencias para construir una analogía que iba más allá de lo singular, nos dijo: Esta es la primera vez, después de la muerte de Elza, que voy a hablar en una reunión de este tipo. [...] Cuando murió Elza, yo quedé deshecho. Murió en octubre y el primer seminario que hice, con todo mi sentido de responsabilidad, fue recién en febrero. Y yo me pregunto ¿Cuántos obreros pueden darse el lujo de llorar siquiera dos días a su mujer? Obviamente entonces tratan de endurecerse frente a la emoción, para no destrozarse enteros, en cuanto cuerpo. Pero esto es un derecho, y una de mis luchas es para que las grandes mayorías de este país puedan también llorar'. Continúa Emilia: El derecho al llanto, el derecho al duelo ... Nunca lo había pensado así, y me conmovió profundamente."*¹¹

El derecho al llanto, al duelo, en el pensamiento de Freire lo encontramos necesariamente ligado al derecho y vocación de todo ser humano: "ser más". De ahí mi inquietud de tener no sólo como punto de partida el pensamiento pedagógico freireano para esbozar una propuesta de educación en derechos humanos, sino tenerlo como un punto de referencia constante que ayude a realizar

¹¹ FERREIRO Emilia. Homenaje a Paulo Freire. Palacio de Bellas Artes, México 27 junio 1997.

una lectura de la realidad de nuestro país en la educación en derechos humanos, para así re-escribir esa realidad.

El tema de La educación en derechos humanos se ha abordado ya en cuatro trabajos de titulación en la Licenciatura de Pedagogía del Colegio de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras. Los temas que se han abordado son los siguientes: En 1982 Rafael López Gaitán en su trabajo "Derechos Humanos y Educación en México" se dedica a realizar un análisis del artículo 3ro. constitucional que a su juicio permite observar el problema que representa una legislación educativa que no responde fielmente a las características y necesidades de la persona humana, sobre todo en lo que se refiere al desconocimiento del derecho a la libertad de enseñanza. En 1992 Ana María Krauss Cosío dedica su trabajo de tesis al tema de "La educación en derechos humanos en el libro de texto gratuito de Ciencias sociales en la escuela primaria", por su parte Lydia Aguilar Verduzco elabora su tesina con el tema de "Los derechos humanos en el niño. Una propuesta autoinstruccional para alumnos de quinto y sexto grado de primaria." En 1997 Laura Avilés Ortiz en su tesina trata el tema de "Los derechos humanos en la educación primaria: propuesta de un manual para la formación de maestros del sexto grado de primaria dentro de la materia de civismo en escuelas públicas." Como se puede observar el tema de la educación en derechos humanos ha sido ya tratado por los pedagogos, sin embargo, hasta la fecha no se ha abarcado el tema en su totalidad y no se ha abordado de manera directa y profunda la educación en derechos humanos dentro de la formación académica que ofrece la licenciatura de pedagogía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Durante mi formación en la Licenciatura en la asignatura Pedagogía Comparada I y II (1996-1997) impartida Miguel Escobar tuve una experiencia gratificante en cuanto a que el decir adiós a la transmisión de conocimientos y

abordar lo cotidiano en el salón de clases no se centró sólo en las lecturas realizadas, sino en la vivencia, fue una forma de llevar el pensamiento de Paulo Freire al salón de clases universitario, fue una invitación a profundizar en el pensamiento freireano y una firme convicción de que el cambio es posible. Por otro lado debo confesar que no soy una experta en el pensamiento freireano y que la elaboración de este trabajo me ha llevado a un seguimiento y conocimiento más profundo de él, pero de ninguna manera, logro agotarlo en su totalidad y profundidad, es más bien un pequeño y primer paso en el intento de balbucearlo, de aplicarlo, de conocerlo mejor para reinventarlo mejor.

Unas de las motivaciones más importantes para la realización de este trabajo surge durante la realización de mi servicio social (8 de abril de 1997 al 8 de octubre de 1997) y posterior experiencia laboral en el Área de Educación del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C. (9 de octubre de 1997 al 8 de octubre de 1998). Y la otra por mi participación como miembro estudiantil en la Comisión revisora del plan de estudios de la licenciatura en Pedagogía (mayo 1997 - enero 1998). De esta manera la constante necesidad de revisar y confortar mi práctica con la teoría me ha llevado a esta búsqueda, imaginando cuál puede ser el aporte real de la Pedagogía frente a la educación en derechos humanos que se viene realizando desde la década de los ochentas por las llamadas ONG's por ejemplo, pero más allá de ello es importante reflexionar desde la Pedagogía cuál es el papel que la Educación en Derechos Humanos hoy día puede y debe ofrecer a la sociedad mexicana.

El presente trabajo tiene como objetivos principales los siguientes:

1. Presentar un análisis de la obra escrita más importante del brasileño Paulo Freire, que exprese de alguna manera los puntos más característicos de su pensamiento pedagógico, que puedan servir de marco para una educación en derechos humanos comprometida con la paz y la justicia en nuestro país.

2. Proponer, bajo el análisis freireano realizado, un taller de educación en derechos humanos para la licenciatura en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

De esta manera el presente trabajo se desarrolla a partir de los siguientes capítulos:

1. Opresión y Esperanza en Paulo Freire

Bajo el seno del pensamiento freireano, para hablar de educación es necesario remitirnos al ser humano en relación con el mundo, de esta relación se desprenden realidades de opresión o de liberación, la esperanza en el pensamiento freireano es un elemento constante que encamina el proceso de la Opresión a la Autonomía, por lo que para Freire el más importante de los derechos humanos es el derecho a ser más.

2. Evolución Histórica del Reconocimiento de los Derechos Humanos

Si bien la cultura de los derechos humanos ofrece hoy día una alternativa de vida, no por ello deja de ser una construcción inacabada, imperfecta, finalmente humana, por ello la revisión de la evolución de su reconocimiento histórico nos pone en alerta y nos da pie para que desde ella, asumiéndonos como sujetos históricos, podamos continuar escribiéndola, en este caso concreto por medio de la educación.

3. Educación en Derechos Humanos y la Licenciatura en Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras.

Si se tiene en cuenta que somos sujetos históricos, es imprescindible recordar por una parte de manera panorámica cómo ha sido la formación del profesional en Pedagogía, y por la otra, cuál ha sido el origen y el caminar de la educación en derechos humanos en nuestro país, para así tener claro qué es lo que la Pedagogía puede ya ofrecer y qué nuevas propuestas puede generar, todo ello

desde el seno del pensamiento pedagógico freireano.

4. Propuesta (Taller de Educación en Derechos Humanos)

A modo de propuesta, este taller intenta ser un primer paso del camino que sólo se hace al andar, por lo que esta propuesta va encaminada a formar parte del actual plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía, o, en su caso, incorporarse durante la modificación y actualización de éste, pues tiene como finalidad el presentar un espacio posible y concreto para la reflexión de la educación en derechos humanos desde la Pedagogía.

OPRESIÓN Y ESPERANZA EN PAULO FREIRE

"No soy si tu no eres, sobre todo no soy si te prohibo ser".

Paulo Freire¹

El binomio opresión-esperanza, presente en el pensamiento de Freire desde sus comienzos no nos deja eludir a las preguntas ¿Qué entiende Freire por opresión?, ¿qué significado guarda la esperanza en el pensamiento freireano? Y finalmente ¿por qué asociar y entender la esperanza, frente a la opresión?. Este binomio nos habla sin lugar a duda de dos situaciones que de manera cotidiana forman parte de la realidad del ser humano.

Sin duda alguna la obra escrita más conocida de Paulo Freire es *Pedagogía del Oprimido*, escrita en Chile durante su exilio en los años de 1967 y 1968. Paulo Freire nos explica qué es la opresión, quiénes son los actores que la realizan, qué implica esta opresión, de ahí que surja la *Pedagogía del Oprimido*, que de manera necesaria implica frente a la situación de opresión la esperanza. Es años más adelante, en 1992, cuando Freire con su característica capacidad de revisar su pensamiento de manera constante escribe *Pedagogía de la Esperanza*, cuyo subtítulo es un reencuentro con la *Pedagogía del Oprimido*, en la que el énfasis en la esperanza ante la opresión, se hace presente una vez más en el pensamiento del pedagogo brasileño.

Para comprender la situación de opresión y la posible esperanza ante la opresión, es necesario hablar del ser humano. Freire considera que los seres humanos existimos en y con el mundo, somos diferentes de los animales que sólo están en vida sin tiempo, la diferencia nos diría Freire, es que el ser humano

añade a la vida que posee, la existencia que construye el mismo, el territorio existencial del ser humano es entonces la historia y la cultura. Es en otras palabras "...el proceso en que la vida como biología pasa a ser vida como biografía."²

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL Y DEL SER HUMANO.

El Animal	El Ser Humano
<ul style="list-style-type: none"> • Se adapta al mundo para sobrevivir. Por ejemplo las abejas siguen siendo abejas en su contacto con el mundo no se convierten en menos o más abejas. Es decir el animal "no animaliza su contorno para animalizarse, ni tampoco se desanimaliza. En el bosque, como en el zoológico, continúa como un 'ser encerrado en sí mismo', tan animal aquí como allá."³ • Su aquí es "hábitat". 	<ul style="list-style-type: none"> • Modifica el mundo para seguir su vocación que es la de ser más. • Se le plantean dos caminos a elegir: humanizarse o deshumanizarse. • Sus relaciones con el mundo son históricas, ya que humanizarse no es adaptarse. • Como seres conscientes, los seres humanos están no sólo <i>en</i> el mundo sino <i>con</i> el mundo, junto con otros hombres.

Ante la posibilidad que se le presenta al ser humano entre humanizarse o deshumanizarse, la elección de una situación opresora del ser humano genera una totalidad deshumanizada y deshumanizante, que alcanza según Freire tanto a

¹ FERIRE Paulo. Pedagogía de la Esperanza. Tr. MASTRANGELO Stella. México, 1993. p.95.

² FIORI Ernani. "Aprender a decir su palabra". En: FREIRE Paulo, FIORI Ernani, FIORI José Luis y OLIVA José. Educación Liberadora. Buenos Aires, 1992, Espacio Editorial. p.9.

³ FREIRE Paulo. Pedagogía del Oprimido. 45ed. Tr. Mellado Jorge, México, 1994, Siglo XXI p.115.

quienes oprimen como a quienes son oprimidos y no serán sino los segundos quienes generarán de su "ser menos" la búsqueda del ser más de todos.

CARACTERÍSTICAS DEL OPRESOR Y DEL OPRIMIDO

Opresor	Oprimido
<ul style="list-style-type: none"> • Ser es tener. • La persona humana son sólo ellos, los otros son sólo objetos, cosas que ellos poseen. • El único derecho para ellos es su derecho a vivir en paz. • "La humanización les pertenece. La de los otros, aquella de sus contrarios, aparece como subversión. Humanizar es, naturalmente subvertir y no <i>ser más</i>, para la conciencia opresora."⁴ • "Si los otros -esos envidiosos- no tienen es por que son incapaces y perezosos, a lo que se agrega, todavía, un mal agradecimiento injustificable frente a sus 'gestos de generosidad'. Y dado que los oprimidos son 'malagradecidos y envidiosos', son siempre vistos como enemigos potenciales a quienes se debe observar y vigilar."⁵ 	<ul style="list-style-type: none"> • No se les permite ser para sí, son seres para otros, al ser explotados. • Se les hace creer que son incapaces, se les nombra y conoce como: esa gente, masa ciega, ignorantes, salvajes, nativos, envidiosos, flojos, asistidos, son sólo "casos individuales que discrepan de la fisionomía general de la sociedad. Ésta es buena, organizada y justa. Los oprimidos son la patología de las sociedades sanas."⁷ Cuando responden frente a la violencia del opresor se convierten en delincuentes, crimen organizado, violentos, subversivos, feroces, bárbaros y malvados. • "Quieren ser, mas temen ser. Son ellos y al mismo tiempo son el otro yo introyectado en ellos como conciencia opresora. Su lucha se da entre ser ellos mismos o ser duales. Entre expulsar o

⁴ Idem. p.54.

⁵ Idem. p.54.

⁶ IPLICJIAN, Thierry. Hacia la construcción del otro. KO'AGA ROÑE'ETA se.viii (1997) <http://www.derechos.org/koaga/viii/1/iplicjian.html>.

⁷ FREIRE Paulo Pedagogía del Oprimido... p. 76.

• El opresor "...en ningún momento puede referirse a sus víctimas mas que como "subversivos", "el enemigo" o metáforas en esa línea [...] nunca se destroza al igual, siempre se destruye al "enemigo", al subversivo, al judío de mierda, al negro inferior, al coreano estúpido [al indígena] o simplemente al que no piensa como yo, es decir a la cosa."⁶

no al opresor desde 'dentro' de sí. Entre desalinearse o mantenerse alineados. Entre seguir prescripciones o tener opciones. Entre ser espectadores o actores. Entre actuar o tener la ilusión de que actúan en la acción de los opresores. Entre decir la palabra o no tener voz, castrados en su poder de crear y recrear, en su poder de transformar el mundo."⁸

Frente a la situación opresora para Paulo Freire es indispensable "...que vayamos más allá de las sociedades cuyas estructuras generaron la ideología por la cual la responsabilidad por los fracasos y frustraciones que ellas mismas crean corresponde a los *fracasados* como individuos y no a las estructuras o a la manera como funcionan esas sociedades."⁹ Ahora bien, ya dentro de la búsqueda por ser más para todos, los oprimidos tienden en un primer momento a ser opresores, aunque su ideal sea realmente ser seres humanos, debido a la contradicción en la que vivían los únicos testimonios de humanidad que tienen son los de sus opresores, su comportamiento siempre había sido prescrito basándose en las pautas de los opresores, la Pedagogía del Oprimido como pedagogía humanista y liberadora se hará con el oprimido nunca para él, la reflexión en esta Pedagogía se realizará en torno a la opresión y sus causas para la lucha y la liberación de todos, no sólo como ya mencioné de los oprimidos, sino al mismo tiempo también de los opresores. La pedagogía del oprimido se realiza así, en contraposición a la concepción de educación bancaria¹⁰ que utilizan los opresores. "Mientras la

⁸ Idem. p.39.

⁹ FREIRE Paulo. *Pedagogía de la Esperanza...* p.150.

¹⁰Freire define la educación bancaria como aquella en donde el maestro realiza las acciones de depositar, de transferir, de transmitir valores y conocimientos, a un recipiente vacío llamado alumno.

violencia de los opresores hace de los oprimidos hombres a quienes se les prohíbe ser, la respuesta de éstos a la violencia de aquellos se encuentra infundida en el anhelo de búsqueda del derecho de ser. Los opresores de ayer no se reconocen en el proceso de liberación. Es que para ellos [...] todo lo que no sea su derecho antiguo de oprimir, significa la opresión."¹¹

La Pedagogía del oprimido tiene dos momentos fundamentales que se relacionan, el primero será cuando los oprimidos descubren el mundo de la opresión y se van comprometiendo en la praxis con su transformación, el segundo momento es cuando ya que se transformó la realidad opresora, la pedagogía deja de ser del oprimido y se vuelve en una pedagogía de los seres humanos en un constante proceso de liberación.

Durante el primer momento el descubrimiento del oprimido de manera nítida del opresor lo lleva y lo compromete a la lucha organizada por su liberación, lucha que no sólo se justifica para que puedan tener libertad para comer, sino que también se busca entre otras cosas la libertad para crear, construir, admirar, etc. Los oprimidos en esta lucha deben ya luchar como seres humanos y no como objetos. Por lo tanto la educación en la Pedagogía del oprimido busca "...que el oprimido tenga condiciones de descubrirse y conquistarse reflexivamente, como sujeto de su propio destino histórico."¹² Por ello y al contrario de la educación bancaria, en la pedagogía del oprimido se realiza la problematización de los seres humanos en sus relaciones con el mundo, lo que implica un acto permanente de descubrimiento de la realidad. Freire nos dice que no existe conciencia antes y mundo después o viceversa, y cita a Jean Paul Sartre:

Esta educación refleja a la sociedad opresora, es una dimensión de la llamada "cultura del silencio", los seres humanos se consideran como seres de la adaptación.

¹¹ FREIRE Paulo. Pedagogía del Oprimido... p.50.

¹² FIORI José Luis. "Dialéctica y Libertad". En: FREIRE Paulo, FIORI Ernani, FIORI José Luis y OLIVA José. Educación Liberadora. Buenos Aires, 1992, Espacio Editorial. p.9.

"La conciencia y el mundo se dan al mismo tiempo: exterior por esencia a la conciencia, el mundo es por esencia, relativo a ella." Lo deja claro en el ejemplo del campesino que "...mientras discutía a través de una codificación¹³ el concepto antropológico de cultura, declaró: 'Descubro ahora que no hay mundo sin hombre'. Y cuando el educador le dijo 'Admitamos, absurdamente, que murieran todos los hombres del mundo y quedase la tierra, quedasen los árboles, los pájaros, los animales, los ríos, el mar, las estrellas, ¿no sería esto mundo?' 'No -respondió enfático-, faltaría quien dijese: Esto es mundo'. El campesino quiso decir, exactamente, que faltaría la conciencia del mundo que implica necesariamente, el mundo de la conciencia. [...] La educación problematizadora se hace, así, un esfuerzo permanente a través del cual los seres humanos van percibiendo, críticamente, cómo *están siendo* en el mundo, *en el que y con el que están*."¹⁴

La educación bancaria y opresora por el contrario mantiene ocultas las razones por las cuales se explica el por qué los seres humanos están siendo de determinada manera y por ello mitifica la realidad, no permite que los oprimidos puedan preguntar ¿Por qué? De ahí que en la educación bancaria suceda generalmente que:

- "El educador es siempre quien educa; el educando el que es educado.
- El educador es quien sabe; los educando quienes no saben.
- El educador es el que piensa, el sujeto del proceso; los educandos son objetos pensados.
- El educador es quien habla; los educandos quienes escuchan dócilmente.
- El educador quien disciplina; los educandos los disciplinados.
- El educador es quien opta y prescribe su opción; los educandos quienes siguen la prescripción.

¹³ La codificación es la simbolización gráfica de una situación existencial que se utiliza durante el proceso de alfabetización en el círculo de cultura. Puede ser a través de un canal visual (pictórico, gráfico), sensible (sociodrama, psicodrama, cortometraje, diapositivas, audiovisuales) auditivo (relatos, música popular, poesías, lecturas, charlas, etc.).

¹⁴ FREIRE Paulo. Pedagogía del Oprimido... p. 90.

- El educador es quién actúa; los educandos son aquellos que tienen la ilusión de que actúan, en la actuación del educador.
- El educador es quien escoge el contenido programático; los educandos a quienes jamás se escucha, se acomodan a él.
- El educador identifica la autoridad del saber con su autoridad funcional, la que opone antagónicamente a la libertad de los educandos. Son éstos quienes deben adaptarse a las determinaciones de aquél.¹⁵

En la educación problematizadora los seres humanos en sus relaciones con el mundo y con los otros se enfrentan de manera constante a las llamadas "situaciones límite", que no deben ser entendidas como algo en donde terminan las posibilidades, sino el punto real de donde pueden partir todas las posibilidades, de aquí se desarrolla la esperanza que lleva a los seres humanos a la superación de esas "situaciones límite". La esperanza, el sueño y la utopía en Freire son considerados como elementos que forman parte de manera necesaria de toda práctica educativa que busque desenmascarar las mentiras dominantes, Paulo no entiende la existencia humana sin la esperanza y sin el sueño. La esperanza en el pensamiento freireano es entendida como una necesidad ontológica, dice Freire "No soy esperanzado por pura terquedad, sino por imperativo existencial e histórico"¹⁶, la esperanza es necesaria, pero no suficiente, ella sola no lo puede todo, pero sin ella flaqueamos y titubeamos. Por el contrario la desesperanza nos inmoviliza, nos lleva al fatalismo. Es desde la esperanza donde Freire da su justa dimensión a la educación, es decir, la educación no lo puede todo, no es una varita mágica con la cual se efectúa la transformación del mundo, pero si toda transformación será de manera necesaria pedagógica. No hay cambio sin sueño, "soñar no es sólo un acto político necesario, sino también una connotación de la forma histórico - social de estar siendo mujeres y hombres. Forma parte de la naturaleza humana que, dentro de la historia se encuentra en permanente proceso

¹⁵ Idem. p.74

¹⁶ FREIRE Paulo. Pedagogía de la Esperanza. Tr. MASTRNGELO Stella. México, 1993. Siglo XXI p.8

de devenir."¹⁷ De aquí la importancia de la concepción de Freire de la historia como posibilidad y no como determinismo, ya que si se considera el futuro como algo dado, no existe lugar para la utopía, para el sueño, para la construcción del mundo, entonces no hay educación sino adiestramiento.¹⁸ Desde luego la visión freireana considera la historia como posibilidad por lo que en ella cabe lugar para el sueño de la humanización.

La categoría de inédito viable en el pensamiento utópico freireano se relaciona de manera estrecha con la esperanza y el sueño. Ana María Freire Araujo en las notas al libro de Pedagogía de la Esperanza, dedica una breve explicación de lo que significa el inédito viable en Freire, de su explicación presento el siguiente esquema:

¹⁷ Idem. p.87

¹⁸ Cfr. FREIRE Paulo. Pedagogía de la Esperanza. Tr. MASTRNGELO Stella. México, 1993. Siglo XXI

INÉDITO VIABLE¹⁹

A) Se perciben las situaciones límite, como un obstáculo que no se puede superar o como algo que no se quiere superar.

Se realiza como una de las consecuencias una educación bancaria, que ayude al estado a preservar las situaciones límite.

Cuando una situación límite se asume de manera crítica, se convierte en un percibido destacado,

B) Se perciben las situaciones límite como algo que se sabe que existe, que es preciso romper y hay que superarlo, en éste caso la situación límite ha sido percibida en forma crítica. Se tomó distancia de la situación que lo molesta, "se objetiva"

"Actos Límite".
Son las acciones necesarias para romper las situaciones límite, llevan a superar y negar lo dado.

"Situaciones Límite."

Prohíben a la mayoría la realización de la humanización y la concreción de ser más. Implican la existencia de aquellos y aquellas a quienes directamente sirven, es decir, los opresores. Ante las situaciones límite se pueden dar dos maneras de actuar.

El inédito viable

Se da en la "frontera entre el ser y ser más. Es una cosa inédita, no conocida y vivida pero YA claramente soñada. Es algo que el sueño sabe que existe pero que sólo conseguirá la praxis liberadora.

¹⁹ Cfr. FREIRE ARAÚJO Ana María. Nota 1 a la Pedagogía de la Esperanza.

Al respecto Alejandro Rojo apunta que la utopía freireana y la herencia del pedagogo brasileño es precisamente el reto, el desafío de la construcción de lo inédito viable, la educación de corte freireano por lo tanto es el medio generador de la realización del inédito viable.²⁰

Freire habla de la dimensión profética en su pensamiento utópico, como una característica de los sujetos de la educación. La denuncia y el anuncio juegan un papel importante, ayudan a la construcción del inédito viable, ya que en esa dimensión dialéctica entre denunciar y anunciar no se cae en la desesperanza que nos inmoviliza y nos hace sucumbir en el fatalismo en el que sólo es posible contemplar la situación límite como algo dado e inamovible, por el contrario la dimensión profética permite no sólo denunciar esa situación límite opresora en la que se vive, si no que también anuncia, da pues la posibilidad de un futuro mejor, es decir, da paso a la construcción del inédito viable, para ello la constante lectura de la realidad por parte de quienes participan en el proceso educativo es de suma importancia. "La utopía exige conocer críticamente. Es un acto de conocimiento. Yo no puedo denunciar la estructura deshumanizante si no la penetro para conocerla. No puedo anunciar si no la conozco. [...] Únicamente los que están anunciando y denunciando permanentemente, comprometidos en un proceso radical de transformación del mundo para que los hombres puedan ser más, solamente éstos pueden ser proféticos."²¹ De esta manera la construcción de lo inédito viable permite y abre paso a la humanización del ser humano. En este sentido la dimensión profética dentro del pensamiento utópico de Freire es de suma importancia, porque nos evita caer en los riesgos de la evasión o del

²⁰ Cf. ROJO USTARTIZ Alejandro. " Utopía freireana. La construcción del inédito viable." En: Perfiles Educativos. No. 74, 1996. CISE - UNAM

²¹ FREIRE Paulo. "Concientizar para liberar.(Nociones sobre la palabra concientización)." En: TORRES Carlos. (Comp.) La Praxis educativa de Paulo Freire. México, 4ª. ed. Ed. Gernika, 1992. p. 112 y 113

fatalismo, riesgos de los que el mismo Freire nos previene: "El sueño de un mundo mejor nace de las propias entrañas de su contrario. Por eso corremos el riesgo tanto de idealizar un mundo mejor, apartándonos del nuestro concreto, como el de, demasiado 'adheridos' al mundo concreto, sumergirnos en el inmovilismo fatalista. [...] Por lo mismo, aceptar el sueño del mundo mejor y adherirse a él es aceptar participar en el proceso de su creación."²²

Es así, que en este momento histórico en el que se pregona el fin de las utopías y el fin de los grandes ideales de la modernidad, el pensamiento freireano con la construcción del inédito viable mantiene abierta la posibilidad del cambio, y es que precisamente una de las críticas que el estadounidense Peter McLaren hace al posmodernismo de resistencia, en contraposición al posmodernismo reaccionario de los conservadores que busca realizar un retorno hacia las diferentes tradiciones, es que el posmodernismo reaccionario aunque busca la deconstrucción de la tradición, no logra incorporar un lenguaje de posibilidad para generar un pensamiento utópico "es decir, en su gran demanda de decodificar el orden social, los críticos posmodernos con frecuencia se aferran en la comprensión del porqué de las cosas son como son y no en lo que debe hacerse para que fueran de otro modo"²³, por ello para McLaren el trabajo de Freire es una contribución de suma importancia para lo que él llama la pedagogía crítica, no sólo "...por su refinamiento teórico, sino por el éxito de Freire al llevar la teoría a la práctica"²⁴ y por la negativa de Freire de perder su proyecto político y el lenguaje de posibilidad. Para McLaren, Freire puede sin duda alguna convertirse para los teóricos sociales contemporáneos en "...un recordatorio modernista de que la gente aún sufre pena, opresión y abandono. Así, la utopía freireana busca devolver la carne, los huesos y la voluntad humana a la teoría social [...] constituye

²² FREIRE Paulo. Cartas a Cristina. Reflexiones sobre mi vida y mi trabajo. Tr. MASTRÁNGELO Stella y TAVARES Claudío. México, Siglo XXI. 1996. p.207

²³ MCLAREN Peter. "La posmodernidad y la muerte de la política: un indulto brasileño." En: DE ALBA Alicia. Comp. Posmodernidad y educación. México, CESU-Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. 1995. p.109

²⁴ Idem p.115

la voz de un gran maestro quien ha sabido reemplazar el discurso melancólico y desanimado de la izquierda posmodernista con la posibilidad y la compasión humana.²⁵ Para los desencantados diría Freire que "lo que la historia les exige es que se vuelvan posmodernamente progresistas."²⁶

El pensamiento pedagógico esperanzador de Freire nunca deja de lado la cuestión política, es decir, en Freire nunca existe la llamada "neutralidad", siempre están presentes las interrogantes a favor de qué sueño, a favor de qué y quiénes se realiza el proceso educativo, y por lo tanto en contra de qué y quiénes, para Freire la educación es al mismo tiempo un acto, de conocimiento, un acto político, ético y estético, por lo que el fin de las ideologías, de la historia y por lo tanto de la Utopía en Freire no existe.

Es desde esta cosmovisión freireana empapada de posibilidad y de compromiso serio para la liberación de la opresión, que considero que se puede hablar de la Utopía en la educación y los Derechos Humanos, entendidos estos como los elementos mínimos necesarios para satisfacer las necesidades elementales, para el desarrollo pleno de la persona en sociedad, o bien para lo que Freire llama humanización, es decir, el respeto a los Derechos Humanos permiten el "ser más", si bien estos derechos son innatos al ser humano, característica que abordaré en el siguiente capítulo, éstos se violan de manera cotidiana al no ser respetados por aquellos que Freire claramente llama e identifica como Opresores, sin embargo, una de las características de los Derechos Humanos es que su reconocimiento ha sido histórico, por lo tanto su respeto o en su defecto su violación se inserta también dentro de esta categoría histórica, de aquí la importancia del comprender la historia como devenir, como un dándose y no como algo que ya está dado, si optamos por la historia como devenir, optamos también

²⁵ Idem. p.126 y 127

²⁶ FREIRE Paulo. Cartas a quien pretende enseñar. Tr. MASTRANGELO Stella. México, Siglo XXI 1994. p.21

por la posibilidad, por la esperanza, desde una concepción freireana por el "inédito viable" en el respeto y construcción de los Derechos Humanos, en el que la educación juega el papel según Freire como medio generador de la realización de aquello inédito viable. La utopía freireana frente a los Derechos Humanos ofrece pues el camino a un respeto pleno de éstos para todos los hombres y mujeres que vivimos en el mundo y con el mundo.

Freire nos dice:

"... la lucha por la democracia pasa por una serie de posibles ángulos que deben ser tratados política y pedagógicamente -el de la justicia , sin la cual no hay paz, el de los derechos humanos, el del derecho a la vida. Que implica los derechos de nacer, comer, dormir, tener salud, vestir, llorar a los muertos, estudiar, trabajar, ser niño, creer o no, vivir cada uno su sexualidad como le plazca, criticar, discrepar del discurso oficial, leer la palabra, jugar no importa la edad que se tenga, ser éticamente informado de lo que ocurre en el nivel local, regional, nacional y mundial. El derecho de no ser discriminado desde el punto de vista del sexo, ni de la clase, ni de la raza, ni por ninguna otra razón, como ser demasiado gordo o gorda o demasiado flaco o flaca. A éstos derechos corresponde un deber fundamental: el de empeñarnos en el sentido de hacerlos posibles. En el fondo es el deber de, si reconocemos sin sombra de duda éstos derechos, luchar por ellos incansablemente, sin importar cuál sea nuestra ocupación en la sociedad. Ésta es una lucha política a la que indiscutiblemente la práctica educativa críticamente realizada ofrece una indispensable contribución. Si por un lado la práctica educativa no es la clave para las indispensables transformaciones que la sociedad necesita para personificar esos y otros tantos derechos, por el otro, estas transformaciones no se dan sin ella." ²⁷

²⁷ FREIRE Paulo. Cartas a Cristina... p.175 y 176

De la Oposición a la Autonomía.

La última obra escrita de Paulo Freire es *Pedagogía de la Autonomía* (1996), en ella se encuentran varios elementos que Freire a lo largo de su vida fue recorriendo y madurando, el fruto de este proceso nos ofrece algunos ejes de importancia que apuntan hacia la práctica de una Pedagogía de la Autonomía, Pedagogía que permita ayudar al ser humano a cumplir con su vocación de "ser más". Freire en este proceso reflexiona y profundiza en el paso de la oposición a la autonomía, paso que merece ser reconocido para la educación en Derechos Humanos, ya que es el proceso por medio del cual el oprimido, al expulsar la sombra del opresor, debe sustituirla por su autonomía y su responsabilidad.

Para Paulo Freire el elemento ético se desprende de una comprensión de los seres humanos como seres históricos, que decidimos, que buscamos, que optamos; la ética universal del ser humano marca su naturaleza, es un elemento indispensable para la convivencia humana, por ello Freire considera que el transgredir los principios éticos es una posibilidad de actuar, pero no una virtud, considera que una de las luchas en la historia es realizar todo aquello que se pueda a favor de la eticidad, teniendo siempre el cuidado de no llegar hasta un moralismo hipócrita. Dice Freire:

"En verdad, hablo de la ética universal del ser humano de la misma manera que hablo de su vocación ontológica para serlo más, como hablo de su naturaleza que se construye social e históricamente, no como un a priori de la Historia. La naturaleza por la que la ontología vela se gesta socialmente en la Historia. Es una naturaleza en proceso de estar siendo con algunas connotaciones fundamentales sin las cuales no habría sido posible reconocer la propia presencia humana en el mundo como algo original y singular. Es decir, más que un ser en el mundo, el ser humano se tornó una presencia en el mundo, con el mundo y con los otros, Presencia que reconociendo la otra presencia como un "no-yo" se reconoce como "sí propia". Presencia que se piensa así misma, que se sabe presencia, que interviene, que transforma, que habla de lo que hace pero

también de lo que sueña, que constata, compara, evalúa, valora, decide, que rompe. Es en el dominio de la decisión, de la evaluación, de la libertad, de la ruptura, de la opción donde se instaura la necesidad de la ética y se impone la responsabilidad. La ética se torna inevitable y su transgresión posible es un desvalor, jamás una virtud."²⁸

Desde este reconocimiento de la ética es donde Paulo propone la búsqueda hacia una pedagogía de la autonomía. Hay que tener presente siempre en el proceso educativo la situación histórica del ser humano, partiendo del inacabamiento del ser humano, el cambio de la vida como biología a la vida como biografía, es decir, el cambio de la vida a la existencia implica el lenguaje, la cultura y la comunicación en niveles más profundos de lo que ocurre en la vida como biología, en la existencia se encuentra la posibilidad de embellecer o afear el mundo, ello define a los seres humanos como seres éticos que son capaces de intervenir en el mundo, de decidir, de comparar, de romper, de escoger, capaces de grandes acciones dice Freire, pero también de grandes bajezas: "Sólo los seres que se volvieron éticos pueden romper con la ética. No se sabe de leones que hayan asesinado cobardemente a leones del mismo o de otro grupo familiar, y después hayan visitado a sus 'familiares' para llevarles su solidaridad. No se sabe de tigres africanos que hayan lanzado bombas altamente destructoras en 'ciudades' de tigres asiáticos."²⁹ Por ello ser hombres y mujeres significa estar en el mundo haciendo historia, haciendo cultura, tratando su propia presencia en el mundo, soñando, cantando, haciendo música, pintando, cuidando de la tierra, de las aguas, usando las manos, esculpiendo, filosofando, emitiendo puntos de vista sobre el mundo, haciendo ciencia, o teología, teniendo asombro ante el misterio, aprendiendo, enseñando, siempre inconclusos, siempre inacabados "es [dice Freire] en la inconclusión del ser que se sabe como tal, donde se funda la educación como un proceso permanente. Mujeres y Hombres se hicieron

²⁸ FREIRE Paulo. Pedagogía de la Autonomía. Tr. PALACIOS Guillermo. México, Siglo XXI, 1997 p.19 y 20

²⁹ Idem. p.51

educables en la medida en que se reconocieron inacabados. No fue la educación la que los hizo educables, sino que fue la conciencia de su inconclusión la que generó su educabilidad."³⁰

No basta pues salir de la opresión, el cómo se da el proceso de liberación es de suma importancia, de la misma manera en el proceso de humanización la búsqueda y construcción de la autonomía tiene igual relevancia, el proceso educativo entendido como el medio generador de aquello inédito viable no puede si quiere ser coherente, a través del autoritarismo "construir" la autonomía. Por ello para Freire las relaciones entre Educador-educando, Educando-educador y las demás relaciones que de ésta se desprenden, son motivo de una constante revisión. Miguel Escobar enuncia además como unas de las relaciones que se viven dentro del salón de clases las siguientes: Educador-educando con el contenido y la relación que existe entre el método y el contenido.³¹ Ahora bien, si buscamos una cultura del respeto de los derechos humanos no será posible encontrarla aplicando una metodología y práctica autoritaria en los salones de clases o en cualquier espacio educativo, esperando como resultado de ello personas libres, críticas y creativas. "La autonomía en cuanto maduración del ser para sí, es proceso, es llegar a ser. No sucede en una fecha prevista. Es en este sentido en el que una pedagogía de la autonomía tiene que estar centrada en experiencias estimuladoras de la decisión y de la responsabilidad, valga decir, en experiencias respetuosas de la libertad"³²

La educación como hemos visto para Freire es un acto de conocimiento, un acto político, ético y estético. Además sostiene que si bien los seres humanos no estamos determinados, si estamos programados, pero para aprender, agrega además que "...es preciso atreverse para decir científicamente, y no blandamente,

³⁰ Idem. p.57

³¹ Cfr. ESCOBAR Miguel. "Lo cotidiano en el salón de clases." En: Rompan Filas. No. 15 1994 p.21-27

³² FREIRE Paulo. Pedagogía de la Autonomía. ... p.103

que estudiamos, aprendemos, enseñamos y conocemos con nuestro cuerpo entero, con los sentimientos, con las emociones, con los deseos, con los miedos, con las dudas, con la pasión y también con la razón crítica. Jamás sólo con esta última. Es preciso atreverse para jamás dicotomizar lo cognoscitivo de lo emocional."³³ En éste aspecto Martínez y Escobar apuntan que:

"En la escuela el profesor sustituye, complementa, la autoridad de las figuras paternas. De ahí que no sea suficiente el trabajo relacionado exclusivamente con el desarrollo de la inteligencia de los estudiantes. La convivencia entre profesor y estudiante -horas, semanas, meses años- es de carácter emocional, en donde, entre otras cosas, el profesor enseña más por lo que calla que por lo que dice. Habla horas enteras y el estudiante escucha horas enteras. Este proceso no es solamente racional, ya que cuando las personas hablan, ponen una gran cantidad de representaciones en torno a las palabras, estudiantes y profesores deben conocer y estudiar esas representaciones"³⁴.

De aquí la importancia de resaltar que en la educación trabajamos con personas, con seres humanos, y no sólo con sus cerebros. La pedagogía freireana ofrece para la educación en derechos humanos el logro del paso de la opresión a la autonomía, pero para ello será necesario tener en cuenta que no podemos denunciar, ni anunciar un mundo que no conocemos y que al realizar este acto de conocimiento por medio de la lectura del mundo, el cómo la llevemos a cabo es de suma importancia.

³³ FREIRE Paulo. Cartas a quien pretende enseñar. Tr. MASTRANGELO Stella. México, Ed. Siglo XXI. 1994. p.8

³⁴ MARTÍNEZ Fernando y ESCOBAR Miguel. "La lectura de la realidad". En: Rompan filas. No. 35, México. p.30

ESQUEMA DE LA TEMÁTICA TEÓRICA DE PAULO FREIRE³⁵

PEDAGOGÍA DE LA PREGUNTA	vs	PEDAGOGÍA DE LA RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> • La pregunta radical está en el centro del acto del conocimiento. • Sin asombro, sin curiosidad, sin riesgo, sin preguntas: burocratización del conocimiento. • La existencia humana se hizo preguntando. • Problematicar es la antesala de la transformación. 		<ul style="list-style-type: none"> • El profesor trae respuestas a preguntas que no le fueron hechas. • Pedagogía de la adaptación, de la no creatividad. • Reproduce el autoritarismo del modo de producción capitalista. • Se niega la relación dinámica entre palabra-acción-reflexión.
AUTORIDAD	VS	AUTORITARISMO
<ul style="list-style-type: none"> • Sin autoridad es difícil de moldear la libertad. • La libertad necesita de la autoridad para ser libre. • La propia naturaleza de la educación necesita directividad (intencional e intencionada). • La autoridad no es ni manipulación ni autoritarismo. 		<ul style="list-style-type: none"> • Si la autoridad niega la libertad se convierte en autoritarismo. • Cuando la libertad y la autoridad se vuelven antagónicas aparece el autoritarismo. • La igualdad entre el educador y el educando es demagógica. • Castra el proceso de conocimiento inhibe y reprime la capacidad para preguntar. • El profesor autoritario tiene más miedo a la respuesta que debe dar que a la pregunta que

³⁵ ESCOBAR GUERRERO Miguel. Educación alternativa, pedagogía de la pregunta y participación estudiantil. México, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma de México. 1990 p.119

		se le hace.
OTRA IDEOLOGÍA	vs	IDEOLOGÍA DOMINANTE
<ul style="list-style-type: none"> • La transformación social es posible porque la conciencia no es un espejo de la realidad: es reflexiva y reflectora. • Nadar contra la corriente significa correr riesgos, asumirlos. • Busca desmitificar la realidad. • Denunciar y actuar contra la tarea de reproducir es una tarea que no pertenece a la clase dirigente. • La lucha política parte del conocimiento de las resistencias. 		<ul style="list-style-type: none"> • La ideología dominante "vive" dentro de nosotros y controla la realidad fuera de nosotros. • Lleva a oscurecer la realidad, a evitar su "lectura" crítica. • Es concreta, pesa, No es pura idea, se hace en la acción, se vive cotidianamente. • Es poder en la medida en que se expresa lo cotidiano. • Quiere que la lucha se dé sólo en el plano de las ideas. • Tiene el poder de oscurecer a las conciencias no es simple idea, es concreción. De esta forma la sombra del colonizador (del explotador) se transforma en presencia.
PROFESOR PROGRESISTA	VS	PROFESOR REACCIONARIO
<ul style="list-style-type: none"> • Su papel es histórico no existe en abstracto. • No se considera poseedor del conocimiento sino conocedor de un objeto para ser des-velado, asumido por él y por el educando. • Tiene en el método un camino para la liberación. 		<ul style="list-style-type: none"> • Camina como quien posee el objeto de conocimiento, el que trae consigo y lo transmite a los estudiantes. • Controla a los estudiantes a través del método del que se apropia. • Piensa que sólo él es el que sabe

<ul style="list-style-type: none"> • El problema no es transferir el discurso sobre el estudiante, sino comprender el mecanismo de la sociedad capitalista. • Todo educador busca realizar algunos fantasmas personales. • Su tarea es iluminar la realidad. • Al descubrir que es un político, tiene que preguntarse: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tipo de político? • A favor de quién? • ¿En contra de quién? 		<p>y, por lo tanto él es el único que puede enseñar. El profesor está para enseñar y el estudiante para aprender.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piensa que la educación es neutra: lo político y lo académico son dos cosas distintas.
---	--	--

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

"Nietzsche habló, en un conocido pasaje, de que con la 'muerte de Dios' se borraba la línea del horizonte' y no habría ya ni arriba ni abajo, ni adelante ni atrás, sólo 'caída', en un vacío indiferenciado, en un abismo carente de toda distinción de valor.

Se requiere ciertamente reencontrar, trazar de nuevo la 'línea del horizonte.' Pero ésta no se encuentra más allá del hombre mismo; la línea divisoria que hace posible el valor, la fuente primordial de la valoración está en su propio ser. La línea del horizonte traza la propia naturaleza humana, desde la cual se produce, o no, el despliegue del hombre, su movimiento de ascenso o descenso, de elevación o de caída; desde la cual el hombre se trasciende en la realización de valores, o bien queda sometido a la inercia y a las fuerzas regresivas de desunión y muerte."

Juliana González.¹

¿QUÉ SE ENTIENDE POR DERECHOS HUMANOS?

Los Derechos Humanos, "son todas las garantías, facultades y prerrogativas que nos corresponden a todas las personas, por el sólo hecho de serlo, sin las cuales no podríamos satisfacer nuestras necesidades fundamentales. Los Derechos Humanos se basan en nuestras necesidades fundamentales (no en privilegios algunos)"² definición que no difiere de la del Instituto Interamericano de Derechos Humanos que define los Derechos Humanos como "aquellas garantías que requiere un individuo para desarrollarse en la vida social como persona."³ Los Derechos Humanos son independientes incluso de su reconocimiento por el Estado, no derivan de concesiones de la sociedad democrática ni de ley positiva alguna, de aquí su diferencia con los derechos fundamentales que son "...aquellos que son reconocidos por el Derecho público que forman parte casi siempre de un apartado de las constituciones".⁴ Pero como la existencia humana no es una

¹ GÓNZALEZ Juliana. "Valores éticos y valores humanos" En: GÓNZALEZ Juliana y LANDA Josu. (Coordinadores) Los valores Humanos en México. México, Siglo XXI – UNAM 1997 p.39.

² LIMPENS Frans. La Zanahoria. Manual de Educación en Derechos Humanos para maestras y maestros de preescolar y primaria. Amnistía Internacional. Sección Mexicana. Educación en Derechos Humanos. Querétaro. 1997. p.46.

³ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Cuaderno de Estudio. San José, Costa Rica.

⁴ OESTREICH Gerhard, "La idea de los Derechos Humanos a través de la historia" En: Lecturas sobre la Fundamentación de los Derechos Humanos. AMDH. p.24.

abstracción, los derechos de cada ser humano tampoco son "ideales" por ello deben expresarse en la existencia concreta de cada ser humano.⁵ "Los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad, y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional."⁶ Para Mbaya los Derechos Humanos corresponden a un cierto estado de la sociedad. "Antes de estar inscritos en una constitución o en un texto jurídico, se anunciaron bajo la forma de movimientos sociales, tensiones históricas, tendencias imperceptibles de las mentalidades que evolucionan hacia otra manera de sentir y de pensar."⁷

Las características de los Derechos Humanos son las siguientes:

- ↳ **Universales.** Se deberían aplicar a todos los seres humanos sin importar raza, color, sexo, patrimonio, etcétera, es decir, deben pertenecer a la humanidad entera.
- ↳ **Inalienables.** Se busca que no sean objeto de transacción, ni de transferencia o renuncia. Se buscan proteger en todas las situaciones, los Derechos Humanos no deberían ser derogados ni temporalmente, ni en situaciones de emergencia, desastre natural o guerra.
- ↳ **Indivisibles.** No se pueden negar unos derechos y respetar otros. "Todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes; debe darse igual atención y urgente consideración a

⁵ Cf. FERNÁNDEZ A. "Moral social económica y política." En: Los Derechos Humanos, exigencias del mensaje moral cristiano. Ed. Aldelcoa, Burgos 1993.

⁶ Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.". "Evolución histórica del reconocimiento de los Derechos Humanos". En: Curso básico de Derechos Humanos. p.6.

⁷ MBAYA Étienne-Richard. "Génesis, evolución y universalidad de los Derechos Humanos ante la diversidad de las culturas." Tr. FRANCO TORIZ Germán. En: Estudios de Asia y África. 102 Vol. XXXII enero-abril, 1997 Colegio de México núm.1 p.7.

la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.”⁸

↳ **Imprescriptibles.** Se busca que no se pierdan con el paso del tiempo, vienen con el ser humano y con él deben permanecer siempre.

↳ **Son históricos.** Porque la gente los ha ido conquistando poco a poco a través de grandes movimientos, luchas sociales, van así surgiendo nuevos derechos al pasar el tiempo y aparecer nuevas necesidades.

Los Derechos Humanos han variado en su reconocimiento de acuerdo a cada época, éste reconocimiento de cada uno de los Derechos Humanos ha sido una conquista en la historia del ser humano; gracias a la lucha de miles de personas y de diferentes pueblos⁹, sin embargo, su origen se ubica principalmente, desde dos puntos de vista diferentes. Uno de ellos postula que el origen de los Derechos Humanos se da desde que el ser humano es ser humano, es decir, la historia de los Derechos Humanos va unida a la historia de la humanidad, son considerados como un patrimonio común a ella que con el paso del tiempo se han ido enriqueciendo poco a poco. Así se ubican en la historia de la humanidad, sin embargo existen algunos momentos más importantes en su evolución, empezando desde las más antiguas civilizaciones, como es el caso del pueblo judío. En la otra postura se ubica el origen de los Derechos Humanos como hijos de la Ilustración, es decir, a partir de lo que se conoce como la primera generación de los Derechos Humanos. Si bien el principal objetivo de este trabajo no es abordar

⁸ Artículo 6, párrafo 2 de la Declaración sobre el Derecho al desarrollo. En: MBAYA Étienne-Richard. "Génesis, evolución y universalidad de los Derechos Humanos ante la diversidad de las culturas." Tr. FRANCO TORIZ Germán. En: Estudios de Asia y África. 102 Vol. XXXII enero-abril, 1997 núm.1 Colegio de México p.54.

⁹ Cf. Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.". "Evolución histórica del reconocimiento de los Derechos Humanos". En: Curso básico de Derechos Humanos.

de manera exhaustiva la evolución histórica de los Derechos Humanos, por lo que considero oportuno el mencionar que existen estas dos posturas, de las cuales sólo me limitaré a señalar algunos de los momentos que se consideran importantes en cada una de las diferentes visiones.

Para la primera postura se consideran ya un primer paso en la evolución histórica de los Derechos Humanos las aportaciones de Hamurabi en el que se ve reflejado un cierto contenido social que establece límites a la esclavitud por deudas y regula precios entre otras cosas, los griegos marcan el nacimiento de lo que se entiende hoy por democracia y de un nuevo concepto de dignidad humana, los judíos por su parte afirman de manera progresiva una imagen más bondadosa de Dios y una creencia en el valor de cada ser humano, el decálogo prohíbe ya, por ejemplo el homicidio y el robo, lo cual equivale a la protección de la vida y la propiedad. Encontramos también las aportaciones de Confucio y un poco después de Buda. No se puede dejar de lado en las culturas griega y romana el desarrollo del concepto derecho natural (Derechos de gente para los romanos), y con él la corriente del iusnaturalismo fundamentado en la razón. Un segundo salto cualitativo se considera con la aparición de los estoicos y de sus contemporáneos los cristianos, cuyo mensaje de amor y paz será parte cotidiana de las primeras comunidades cristianas. Durante la edad media en la que domina la filosofía cristiana sobre cualquier otra ideología, se retoman los conceptos de iusnaturalismo impregnado de las ideas cristianas, se habla pues de un Derecho Natural Divino destacan las ideas de San Agustín y Santo Tomás de Aquino, los Derechos Humanos se perfilan con un sentido comunitario, encontramos más adelante la Carta Magna de Juan sin Tierra (1215), que contempla ciertas garantías de seguridad jurídica, restringiendo el poder del monarca, de manera simultánea en España aparecen "...los ordenamientos legales llamados Fueros cuya principal implicación consistía en la capacidad de cada pueblo de regirse conforme a sus propias leyes, entre los principales se puede mencionar el Fuero Viejo

de Castilla, el Fuero Juzgo y el Fuero Real." ¹⁰Un tercer salto cualitativo en la evolución histórica de los Derechos Humanos se ubica a lo largo del Renacimiento, donde encontramos una marcada preocupación por la libertad tanto en el aspecto político, como en el religioso. El descubrimiento y conquista de América, fue también momento de reflexión en aspectos básicos de los Derechos Humanos, ejemplo de ello lo encontramos en las Leyes de Indias, en Fray Bartolomé de las Casas y Fray Francisco de Vitoria, sin olvidar el problema de las relaciones internacionales y la contribución que a ellas hacen Vitoria, Hugo Grocio y Bodino.

La segunda postura considera que el nacimiento de los Derechos Humanos tal y como los conocemos hoy día empieza a partir de la Revolución francesa. La evolución histórica de los Derechos Humanos se ha agrupado a partir de este momento, por razones didácticas e históricas en tres generaciones, cada generación "...supone un descubrimiento y reconocimiento de nuevas y más profundas dimensiones de la dignidad humana."¹¹Cada una de estas generaciones se caracteriza por el reconocimiento por escrito de los gobiernos de los Derechos en lucha, ésta es una de las razones por las cuales esta segunda visión considera que es desde la primera generación donde se da el "nacimiento" de los Derechos Humanos, tal y como los entendemos en la actualidad. Sin embargo para Mbaya:

"La manera como actualmente se formulan los Derechos Humanos tiene como 'origen' directo la tradición del Siglo de las Luces de Occidente, por lo que refleja las condiciones económicas y sociales de esa época. La historia de la discusión filosófica acerca de los Derechos Humanos, de la dignidad, de la fraternidad y de la ciudadanía común en la sociedad universal es larga y rebasa los estrechos límites de la tradición occidental; sin embargo la historia de las declaraciones de los Derechos Humanos es en cambio breve, y sus inicios se

¹⁰ AGUILAR CUEVAS Magdalena. Manual de Capacitación en Derechos Humanos. México, CNDH, 1991. p.36.

¹¹ GARCÍA MORIYÓN Félix. Derechos Humanos ... a lo claro. Madrid. Ed. Popular. p.13.

hallan en Occidente."¹²

LAS TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Primera Generación de los Derechos Humanos

La primera generación de los Derechos Humanos se considera sin lugar a duda hija de los ilustrados "La decadencia de la influencia religiosa y la aspiración a la libertad iba a determinar una transformación total del concepto de derecho natural. Jean Jacques Rousseau afirmó que el derecho natural tiene su origen en el hombre mismo, y que, en consecuencia, deriva de la misma naturaleza humana. Por ser el individuo un hombre, es titular de derechos eternos, inmutables e inalienables. El régimen político ideal será pues el que consagre y proteja los Derechos Humanos. Esta concepción fue la que inspiró la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, cuyo contenido fue poco a poco adoptado por el mundo occidental."¹³ Los derechos de esta generación se conocen como los derechos y libertades civiles y políticos, tienen las siguientes características:

- ✓ "Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre (son 'derechos absolutos').
- ✓ Su titular es en los derechos civiles: todo ser humano en general, en los derechos políticos: todo(a) ciudadano (a).
- ✓ Su reclamo corresponde al propio individuo."¹⁴

Segunda generación de los Derechos Humanos.

¹² MBAYA Étienne-Richard. "Génesis, evolución y universalidad de los Derechos Humanos ante la diversidad de las culturas." Tr. FRANCO TORIZ Germán. En: Estudios de Asia y África. 102 Vol. XXXII enero-abril, 1997 Colegio de México núm.1 p.44.

¹³ LIONS Monique. "Los Derechos Humanos en la Historia y en la Doctrina. En: Veinte años de evolución de los Derechos Humanos. México, SER de México - UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1974, p.483.

En esta segunda generación de los Derechos Humanos se ubican los Derechos conocidos como Económicos, Sociales y Culturales. Nacen en las luchas sociales a partir de la revolución industrial. Tienen las siguientes características:

- ✓ "Amplían la esfera de responsabilidad del Estado. Imponen un 'deber hacer' positivo por parte del Estado en dos esferas: la satisfacción de necesidades (por ejemplo construir hospitales) y la prestación de servicios (por ejemplo: educación básica gratuita).
- ✓ Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa (por ejemplo los sindicatos).
- ✓ Son legítimas aspiraciones de la sociedad."¹⁵

Tercera generación de los Derechos Humanos.

Conocidos como derechos de solidaridad o de los pueblos, los Derechos Humanos de la tercera generación son los que se poseen como parte de la comunidad de naciones, son consecuencia del desarrollo industrial, tecnológico y comercial en la vida internacional. Nacen de problemas y conflictos supranacionales.

- ✓ "Requieren para su cumplimiento de prestaciones positivas (hacer, dar) y negativas (no hacer) tanto de un Estado como de toda la Comunidad Internacional."¹⁶

¹⁴ LIMPENS Frans. Op. cit. p.38.

¹⁵ Idem . p. 39.

¹⁶ Idem p. 39.

Cuadro 1

LAS TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

1a GENERACIÓN Derechos Civiles y Políticos	2a GENERACIÓN Derechos Económicos, Sociales y Culturales	3a GENERACIÓN Derechos de Solidaridad
<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la vida <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la integridad física y moral <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la libertad personal <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la seguridad personal <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la igualdad ante la ley <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la libertad de opinión y de expresión <input checked="" type="checkbox"/> Derecho de inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia <input checked="" type="checkbox"/> Derecho de libertad de movimiento o de libre tránsito <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la justicia <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la nacionalidad <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a contraer matrimonio y fundar una familia <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a participar en la dirección de los asuntos políticos del país <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a elegir y a ser elegido en cargos públicos <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a formar un partido político o a asociarse a uno <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a participar en elecciones democráticas 	<p style="text-align: center;">Económicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la propiedad privada (individual y colectiva) <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la seguridad económica <p style="text-align: center;">Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la alimentación <input checked="" type="checkbox"/> Derecho al trabajo (a un salario justo y equitativo, a la huelga, al descanso, a sindicalizarse) <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la seguridad social <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la salud <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la vivienda <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la educación <p style="text-align: center;">Culturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a participar en la vida cultural del país <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a gozar de los beneficios de la ciencia <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la investigación científica, literaria y artística 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la paz <input checked="" type="checkbox"/> Derecho al desarrollo económico <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la autodeterminación de los pueblos (autodeterminación política, económica e ideológica) <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a un medio ambiente sano <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad <input checked="" type="checkbox"/> Derecho a la solidaridad de los pueblos <input checked="" type="checkbox"/> Derechos de los pueblos indios

Fuente: PERALTA Carlos. IMDEC. Guadalajara, Jalisco.

Cuadro 2

**Contexto histórico del reconocimiento de los Derechos Humanos,
Instrumentos jurídicos y actitud del Estado en las tres generaciones.**

1ª. Generación	2ª. Generación	3ª. Generación
Contexto Histórico de su reconocimiento		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La burguesía cuestiona a la nobleza. ✓ Surgimiento y desarrollo del capitalismo. ✓ Liberalismo e individualismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los obreros cuestionan en forma más profunda la viabilidad de sus derechos. ✓ Socialismo justicia social y bienestar común. ✓ Revolución Rusa (1917). ✓ Revolución Mexicana (1910). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolidación de dos bloques: socialismo y capitalismo (Guerra Fría), armamentismo, surgimiento de movimientos de Liberación Nacional. ✓ Internacionalización de los conflictos y problemas. ✓ La solidaridad y supervivencia de la humanidad.
Instrumentos Jurídicos		
<ul style="list-style-type: none"> ☐ Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano 1789 (Francia). ☐ Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776). ☐ Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos (1966). 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Declaración del pueblo trabajador y Explotado (1917). ☐ Constitución Política mexicana (1917). ☐ Pacto Internacional de Derechos Sociales y Culturales. ☐ Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). 	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos (Argel - 1976).
Actitud del Estado		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es una actitud pasiva. ✓ El estado simplemente respeta, garantiza y <i>no impide</i> que se den estos derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Requiere de una participación activa y positiva del Estado, orientada a satisfacer las necesidades de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es activa, buscando la interrelación con otros Estados y la colaboración de su pueblo.

Fuente: PERALTA Carlos. IMDEC. Guadalajara, Jalisco.

Étienne-Richard nos señala que: "Las grandes corrientes de pensamiento han propuesto, desde siempre y a su manera, un cierto ideal de los Derechos Humanos; pero no ha sido hasta las últimas décadas, y sobre todo desde la segunda guerra mundial, que ha habido un empeño por dotarlos de una formulación precisa y jurídica con la cual los Estados puedan comprometerse."¹⁷ De esta manera ya durante la primera mitad de este siglo varias constituciones ampliaron el ámbito de los Derechos Humanos, incluyéndose los derechos económicos, sociales y culturales (Constitución de México 1917, Weimar 1919, España 1931, URSS 1936). Después de la segunda guerra mundial lo que caracteriza la evolución histórica de los Derechos Humanos es la incorporación que de manera progresiva van teniendo en el plano internacional y el nacimiento de los grandes instrumentos multinacionales, se desarrolla, así, un sistema de protección de los Derechos Humanos a nivel internacional con procedimientos y órganos especiales encargados de velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas internacionalmente por los Estados.¹⁸ Como ejemplo de ello podemos mencionar las convenciones de tipo regional como la Convención Europea de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales, la Convención americana sobre Derechos Humanos y la Carta africana de Derechos Humanos y de los pueblos.

HACIA LA CUARTA GENERACIÓN.

Si bien son tres las generaciones reconocidas de los Derechos Humanos, el Doctor Luis Díaz Müller ¹⁹habló ya del nacimiento de una cuarta generación de los Derechos Humanos, en la que se tendrán que contemplar aspectos como el derecho de la autonomía de los pueblos indios y los derechos que puedan derivarse de los últimos y acelerados avances de la ciencia y la tecnología como por ejemplo la biotecnología, las nuevas tecnologías de comunicación e informática y de la

¹⁷ MBAYA Étienne-Richard. Op. cit. p. 35.

¹⁸ Cf. AGUILAR CUEVAS Magdalena. Manual de Capacitación en Derechos Humanos. México, 1991 CNDH.

¹⁹ Conferencia de la semana universitaria de los "Derechos Humanos Hoy" el 23 de septiembre de 1997, UNAM.

nueva relación económica entre los países.²⁰ Por su parte Étienne-Richard habla de la necesidad de investigar de manera profunda, para promover una cuarta generación que recoja el derecho a la democracia, a los medios de comunicación y al pluralismo, y cuyos beneficiarios sean los individuos, las comunidades y los pueblos, considera la democracia como derecho, pero también como condición del desarrollo y de la paz social.²¹ La evolución histórica de los Derechos Humanos aún tiene mucho camino que recorrer, lo importante no será cuántas generaciones podamos enumerar? La pregunta será: ¿en qué generación de respeto a los Derechos Humanos nos encontramos? La respuesta la podemos encontrar por ejemplo en nuestro país, a partir de hechos cotidianos como el asesinato por parte de miembros de la policía denominados jaguares de seis jóvenes de la colonia Doctores y Buenos Aires en el D.F. el 8 de septiembre de 1997 durante un "operativo", las contradicciones de éste caso nos hablan de la situación de los Derechos Humanos que son del dominio público. Amnistía Internacional señala como podemos observar: "El rechazo categórico del Presidente Zedillo de la existencia de un aumento de violaciones a los Derechos Humanos y del patente proceso de militarización que vive el país contradice las observaciones hechas *in situ* por observadores internacionales independientes"²². Por otra parte, "el pasado 25 de septiembre de 1997 el Secretario de Gobernación (Ministro de Interior) de México admitió dicho aumento ante el Senado de la Nación."²³ ¿Qué nos dicen del respeto a los Derechos Humanos la matanza del grupo de indígenas "Las abejas" en el municipio de Acteal en Chiapas? O de que nos hablan las persecuciones a promotores indígenas del Comité de Derechos Humanos "Fray Pedro Lorenzo de la Nada O.P." en Ocosingo, y a nivel internacional que decir del

²⁰ Cf. DÍAZ MÜLLER Luis. Conferencia "Los Derechos Humanos Hoy" en la Semana Universitaria de Derechos Humanos 23 de septiembre de 1997. UNAM.

²¹ Cf. MBAYA Étienne-Richard. "Génesis, evolución y universalidad de los Derechos Humanos ante la diversidad de las culturas." En: Estudios de Asia y África. 102 Vol. XXXII enero-abril, 1997 núm.1 Colegio de México.

²² ÍNDICE AI: AMR 41/91/97/s

²³ ÍNDICE AI: AMR 41/91/97/s

brutal, despiadado y cruel asesinato del obispo Guatemalteco Gerardi".²⁴ Ante algunos de estos casos de violaciones a Derechos Humanos en nuestro país y en el mundo, nos es fácil constatar que el mero reconocimiento de los Derechos Humanos aún no basta, una cultura de Derechos Humanos exige no sólo que éstos sean reconocidos y se firmen, sino que se respeten. Los informes de Amnistía Internacional en su resumen general sobre la situación de los Derechos Humanos en México dicen lo siguiente en el año de 1997:

"Un gran número de activistas de derechos civiles, entre los que había defensores de los Derechos Humanos y periodistas, sufrieron amenazas de muerte, agresiones y otras violaciones graves de Derechos Humanos, como secuestros y tortura. La tortura se practicó de forma generalizada, decenas de personas fueron ejecutadas extrajudicialmente, y decenas «desaparecieron» tras ser arrestadas por las fuerzas de seguridad. Al menos una persona que había sido detenida por un grupo armado de oposición fue muerta de forma arbitraria."²⁵

En el resumen de 1989 encontramos lo siguiente:

"En los últimos meses son cada vez más los observadores de Derechos Humanos expulsados del país. En mayo entró en vigor un visado especial para los defensores de los Derechos Humanos extranjeros que visitan México, exigencia que dificulta la observación de la situación de los Derechos Humanos en el país. Las nuevas medidas, sin precedentes en el continente, no sólo exigen

²⁴ "El domingo 26 de abril alrededor de las 22:00 horas, cuando ingresaba a su casa, tras realizar una visita familiar de rutina, Mons. Gerardi fue atacado por un individuo que no fue identificado. El asesino golpeó en el cerebro a Mons. Gerardi con un trozo de cemento y posteriormente lo remató con el mismo objeto en pleno rostro, desfigurándolo. El individuo regresó diez minutos más tarde cerca del lugar donde cometió el crimen, luego de cambiar su ropa que había quedado salpicada con la sangre de Monseñor. Ningún objeto de valor de su casa, ni del vehículo del cual él descendía en su garaje, ni ninguna pertenencia personal fue tocada por el asesino. Hacía 48 horas Mons. Gerardi había presidido en la Catedral Metropolitana, junto con otros obispos de la Conferencia Episcopal de Guatemala, la entrega pública del informe Guatemala: Nunca Más, que documentó y analizó decenas de miles de casos de violaciones de los Derechos Humanos ocurridas durante el conflicto armado interno. Mons. Gerardi era el obispo coordinador del Proyecto Interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica.

mixcoac.uia.mx/prodh/

²⁵ Amnistía Internacional. Informe Anual 1997. 18 de Junio de 1997 www.edai.org

que quienes pretenden llevar a cabo investigaciones sobre Derechos Humanos faciliten a las autoridades detalles de sus planes de trabajo, sino que restringen las visitas a un máximo de diez días. En la práctica esto podría obstaculizar gravemente el seguimiento por parte de los defensores internacionales de los Derechos Humanos de la información sobre presuntas violaciones. Además, el requisito de anunciar el viaje con treinta días de antelación impide sin duda que los defensores de Derechos Humanos y las ONG reaccionen a tiempo ante situaciones de emergencia.*²⁶

ALGUNOS BEMOLES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.

He mencionado ya la pertinente aclaración que Mbya enuncia al recordarnos que si bien la historia del reconocimiento de las declaraciones que engloban las tres generaciones de los Derechos Humanos pertenecen o tienen su origen en occidente, no quiere decir que no se haya discutido o pensado en ellos a lo largo de la historia de la humanidad y en diferentes culturas, continuando en esta misma línea quiero enunciar otra reflexión que me parece importante sobre los Derechos Humanos, ya que el intentar esbozar su historia para los fines de este trabajo no es de ninguna manera gratuito o neutro, o al menos no puedo pretenderlo cuando la propuesta que haré esta envuelta del pensamiento freireano que tocaré con detalle en los siguientes capítulos, por ello decía mi posición no puede ser ingenua al pensar que los Derechos Humanos son totalmente perfectos y acabados, cuando precisamente una de sus características es la de ser históricos, por lo que tampoco son neutros, responden a un proyecto a un sueño.

Las observaciones de Marcelo Antonio Avila en su artículo: "Del Androcentrismo a la Educación para la Universalidad de los Derechos Humanos" nos advierte sobre el lenguaje androcentrico que tuvieron las declaraciones precursoras a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por ejemplo:

²⁶ Amnistía Internacional. Informe Anual 1998. Selección de acontecimientos ocurridos en América entre enero y junio de 1998 www.edai.org

"La muerte de Olimpia de Gouges, en Francia del siglo XVIII, a quien le cortaron la cabeza por haber osado creer y exigir que los derechos que la Revolución Francesa había ganado para los hombres libres y ciudadanos fuesen aplicados también para las mujeres, que por cierto no eran ciudadanas, es un ejemplo de la consecuencia práctica de la construcción androcéntrica de los Derechos. En este sentido, es legítimo preguntarnos por qué si en teoría los Derechos Humanos son intrínsecos al "ser" humano, los derechos de las mujeres y de otros sectores de la sociedad eran entonces y son aún percibidos, tanto por los hombres como por las mujeres, como otro tipo o clase de derechos, distintos y en otra categoría que los derechos contemplados dentro del conjunto de los Derechos Humanos."²⁷

Así Avila va desentrañando la construcción histórica de los Derechos Humanos, para después observar cómo es que en la práctica, y a partir de esta construcción androcéntrica se comenten violaciones a Derechos Humanos que no se consideran como tales, pasan desapercibidos por tratarse de determinados grupos o determinadas situaciones. Por ello sostiene que es una necesidad el reformular el concepto de los Derechos Humanos no sólo desde la revisión de las leyes que han sido formuladas desde el hombre-varón, al establecer reglas institucionaliza las conductas que serán aceptables, sino desde las prácticas sociales que se naturalizan a partir de la norma, teniendo siempre en cuenta para ello el trabajo que otros ya han realizado como por ejemplo el concepto de "desaparición" como una violación a los Derechos Humanos no existía, fueron las de las Madres de Plaza de Mayo, en Argentina, que no esperaron una declaración del gobierno y exigieron su responsabilidad al Estado por esos hechos. Finalmente Avila propone como una posibilidad para que ésto suceda, a la educación para la universalidad de los Derechos Humanos al citar el artículo 26.2 de la Declaración

²⁷ AVILA, Marcelo Antonio Del Androcentrismo a la Educación para la Universalidad de los Derechos Humanos, KO'AGARÓN'ETA se.viii (1997)
<http://www.derechos.org/koaga/viii/avila.html>

Universal de los Derechos Humanos:

"La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".

Como ya apuntaba Freire, la lucha por el respeto a los Derechos Humanos, si estamos convencidos de ellos, nos corresponde a todos, sea cual sea nuestra ocupación. Sin embargo la educación desempeña un papel importante para la construcción de una cultura de los Derechos Humanos, que construida por seres humanos será histórica y en consecuencia no será perfecta, de ahí la importancia de no dejar de lado los elementos teóricos que Paulo Freire nos ofrece, para a partir de ellos hacer una revisión de la práctica que emprendamos.

Finalmente presento un breve esquema de los diferentes documentos en los que se reconocen y se consagran los Derechos Humanos.

Cuadro 3

**DOCUMENTOS EN LOS QUE SE CONSAGRAN
LOS DERECHOS HUMANOS.**

Documentos	Derechos en lucha
<p align="center">DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL BUEN PUEBLO DE VIRGINIA (12 de junio de 1776)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Igualdad natural en la libertad y en la independencia ✚ Derecho al goce de la vida ✚ Derecho al goce de la libertad ✚ Derecho a la propiedad individual ✚ Derecho a obtener la felicidad ✚ Derecho a la seguridad individual ✚ Derecho a la resistencia ✚ Soberanía popular: el poder es inherente al pueblo y procede de él. ✚ Derecho al sufragio y elecciones libres ✚ Derecho a un juicio justo ✚ Libertad de cultos ✚ Libertad de prensa ✚ División de poderes.
<p align="center">DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 1776</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Derecho a la Rebelión (art. 2)
<p align="center">DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO Francia 1789</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre. ✚ Derechos universales. ✚ Libertad e igualdad de derechos ✚ Derechos de propiedad, de seguridad y de resistencia a la opresión ✚ Soberanía residente en el pueblo ✚ Los límites a la libertad humana y a sus demás derechos únicamente consisten en

	<ul style="list-style-type: none"> respetar los derechos de los demás ✎ La Ley como expresión de la voluntad general ✎ Derecho a participar en la elaboración de la ley ✎ Igualdad ante la ley ✎ Prohibición de detenciones ilegales ✎ Libertad de opinión y de expresión ✎ Regulación de la actuación de los servidores públicos ✎ División de poderes ✎ Deberes de los ciudadanos
<p align="center">CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1917</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✎ Garantías individuales ✎ Garantías sociales
<p align="center">DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO TRABAJADOR Y EXPLOTADO 1918</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✎ Autodeterminación de los pueblos (derecho de los pueblos a disponer de sí mismos) ✎ Dar voz y decisión a los obreros y campesinos. Derecho de participar en el gobierno federal y en las instituciones nacionales ✎ Disposiciones para que el pueblo disponga libremente de sus recursos naturales: nacionalización de la riqueza agrícola e industrial y de la banca. ✎ Derechos económicos, sociales y culturales.
<p align="center">DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS 1948</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✎ Libertad e igualdad de los hombres en dignidad y derechos ✎ Derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad

	<ul style="list-style-type: none"> ✎ Prohibición de la esclavitud, la tortura y los malos tratos ✎ Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica del individuo ✎ Igualdad ante la ley ✎ Derecho a la justicia y a un juicio justo ✎ Prohibición de detenciones ilegales ✎ Derecho de libre circulación y residencia ✎ Derecho a la propiedad, individual y colectiva ✎ Libertad de pensamiento, conciencia y religión ✎ Libertad de opinión y expresión, reunión y asociación ✎ Derecho de participar en el gobierno del propio país ✎ Derecho de sufragio y elecciones libres ✎ Derecho a la seguridad social ✎ Derecho al trabajo, al salario justo, al descanso, a formar sindicatos ✎ Derecho a un nivel de vida aceptable ✎ Derecho a la educación gratuita ✎ Deberes de los ciudadanos
<p align="center">PACTO DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS 1966</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✎ Derecho a la vida ✎ Derecho a la integridad física y moral ✎ Derecho a la libertad personal ✎ Derecho a la seguridad personal ✎ Derecho a la igualdad ante la ley ✎ Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión ✎ Derecho a la libertad de opinión y expresión

	<ul style="list-style-type: none"> ✧ Derecho de resistencia ✧ Derecho de inviolabilidad del domicilio ✧ Derecho de libertad de movimiento o de libre tránsito ✧ Derecho a la justicia ✧ Derecho a la nacionalidad ✧ Derecho a contraer matrimonio y fundar una familia ✧ Derecho a participar en la dirección de asuntos políticos ✧ Derecho a poder elegir y ser elegido en cargos públicos ✧ Derecho a formar un partido o afiliarse a uno ✧ Derecho a participar en elecciones democráticas
<p>PACTO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES 1966</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✧ Derecho a la propiedad individual y colectiva ✧ Derecho a la seguridad económica ✧ Derecho a la alimentación ✧ Derecho al trabajo, a un salario justo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga ✧ Derecho a la seguridad social ✧ Derecho a la salud ✧ Derecho a la vivienda ✧ Derecho a la educación ✧ Derecho a participar en la vida cultural del país ✧ Derecho a gozar de los beneficios de la ciencia

FUENTE: GONZÁLEZ Erika. Documentos en los que se consagran los Derechos

Humanos. Material del Área de Educación del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C.

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

"Si la educación no es la clave de las transformaciones sociales, tampoco es simplemente una reproductora de la ideología dominante. Lo que quiero decir es que, ni la educación es una fuerza imbatible al servicio de la transformación de la sociedad, por que yo así lo quiera, ni es tampoco la perpetuación del status quo por que el dominante así lo decreta. El educador y la educadora críticos no pueden pensar que, a partir del curso que coordinan o del seminario que dirigen, pueden transformar al país. Pero pueden demostrar que es posible cambiar. Y esto refuerza en él o ella la importancia de su tarea político- pedagógica."

Paulo Freire¹

Antecedentes Históricos del Colegio de Pedagogía.²

Los antecedentes del Colegio de Pedagogía nos llevan al año de 1913 cuando se efectuó la primera cátedra pedagógica en lo que fue la Escuela Nacional de Altos Estudios (ENAE) "Ciencia y Arte de la Educación Psicología y Metodología", impartida por Ezequiel A. Chavez. Para el año de 1916 se crea dentro de la Sección de Humanidades, la subsección de Ciencias Filosóficas y Ciencias y Artes de la Educación que otorgaba los grados de:

- Profesor académico,
- Profesor universitario y
- Doctor universitario en las áreas de Filosofía, Ciencia y Arte de la Educación psicológica general y especial.

Durante el año de 1924 se reorganiza la ENAE y queda estructurada en tres áreas:

¹ FREIRE Paulo. Pedagogía de la Autonomía. México. Tr. PALACIOS Guillermo. Ed. Siglo XXI. 1997 p. 108.

- Facultad de Ciencias Aplicadas.
- Facultad de Filosofía y Letras.
- Escuela Normal Superior.

En la Escuela Normal Superior se expedían certificados de aptitud para:

- Inspectores de escuela.
- Directores de escuela.
- Profesores de escuela secundaria, preparatoria y normales.

En el año de 1929 la Normal Superior imparte los cursos pedagógicos de:

- Perfeccionamiento a estudiantes de otras carreras.
- Maestría en Ciencias de la Educación con especialización en:
Profesor de escuela secundaria, preparatoria y normal y director
e inspector de escuelas (incluido el Kindergarden).

Durante 1934 se separa la Normal Superior de la Universidad y la Facultad de Filosofía y Letras crea el Departamento de Ciencias de la Educación que otorga el grado de Maestro en Ciencias de la Educación, la maestría estaba dirigida a los egresados de otras maestrías que quisieran dedicarse a la docencia.

El Colegio de Pedagogía se fundó en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México en el año de 1955. El Departamento de Ciencias de la Educación se transforma en el Colegio de Pedagogía y la Maestría en Ciencias de la Educación es reemplazada por la Maestría en Pedagogía.

En un principio el Colegio de Pedagogía otorgaba dos grados: Maestría y

² Cfr. CABALLERO Roberto. El colegio de Pedagogía. UNAM y MARTÍNEZ Ana María del Pilar. Cronología. Colegio de Pedagogía, Comisión revisora del Plan de Estudios de Pedagogía, 1997 UNAM.

Doctorado en Pedagogía; hasta 1959, en que se introduce el nivel de Licenciatura en todas las carreras de la Facultad, por lo que se modificó la estructura del plan para crear la Licenciatura en Pedagogía que se proyectó para ser estudiada en tres años.

Éste nuevo plan de estudios creado para la Licenciatura y aprobado por el Consejo Técnico el 30 de noviembre de 1966 entró en vigor en 1967, año en el que nuevamente se realizaron modificaciones. El plan de estudios para la Licenciatura se extendió a una duración de cuatro años y se delinearon cuatro áreas:

1. Didáctica y organización escolar
2. Sociopedagogía.
3. Psicopedagogía.
4. Filosofía e Historia de la Educación.

En un principio estas áreas eran de carácter obligatorio, sin embargo, en el año de 1972, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y al análisis realizado de las áreas, éstas dejaron de ser de carácter obligatorio terminando como áreas optativas para los estudiantes.

Finalmente en el año de 1976, se introdujeron para los dos últimos semestres de la carrera, los Talleres de: Orientación Educativa; Investigación Pedagógica; Organización Educativa; Comunicación Educativa; Didáctica y el Seminario de Filosofía de la Educación; asignaturas de carácter optativo en las cuales se sugieren temas específicos relacionados con el avance contemporáneo del saber pedagógico. Esta última modificación permitía renovar de manera ininterrumpida el plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía que actualmente se encuentra vigente. Desde entonces varios han sido ya los intentos por la modificación y actualización del plan de estudios, la última Comisión revisora se formó en marzo de 1997, pero hasta el primer trimestre de 1998 no

han existido aún avances que se consideren significativos para la tan merecida actualización del plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía, en la Facultad de Filosofía y Letras.

Dentro de las 50 asignaturas que forman el plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía existen algunos de los programas que abordan en su contenido temático la Pedagogía de Paulo Freire como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro # 1

Programas de las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía de la FFyL que incluyen en su contenido temático a Paulo Freire.

Programas de Asignaturas Obligatorias	No. total de programas	Programas de Asignaturas optativas	No. total de programas
<p>Primer semestre.</p> <p>1. Sociología de la educación. María de Lourdes Casillas incluye como una de sus unidades temáticas: Perspectivas liberadoras, sugiere los textos de Freire La educación como práctica de la Libertad.</p>	9	<p>1. Desarrollo de la Comunidad. Julio Cesar Dozal, tiene dentro de la unidad temática La década de los 60's y surgimiento al "Desarrollo de la Comunidad" el subtema Posiciones de origen cristiano. Sugiere además en la bibliografía la antología de Miguel Escobar La educación como práctica de la libertad. Por su parte Beatriz</p>	3
<p>Segundo semestre.</p>			

2. Teoría Pedagógica. Se menciona en la bibliografía el texto de Jesús Palacios: Paulo Freire Concientización y Liberación. La cuestión escolar

Tercer semestre.

3. Prácticas Escolares. Patricia Zurita propone dentro de la bibliografía general "La crítica de la Pedagogía domesticante" Memoria sobre un seminario de sociedad y educación con Miguel Escobar, Gilberto Guevara, Alfredo Fernández, México, 1985. Documento mimeografiado.

4. Historia General de la Educación II. Ana María del Pilar Martínez en su unidad temática número cinco titulada Pedagogía del siglo XX, ubica el subtema: Métodos activos, Escuelas de reforma, Teorías de autogestión, La sociedad desescolarizada. Freinet, Neill, Freire, Lobrot e Ilich.

5. Auxiliares de la Comunicación. Rosalinda Cáceres propone

Hernández sugiere en la bibliografía el libro ¿Extensión o Comunicación?

2. Pedagogía Comparada. Miguel Escobar sugiere como apoyo teórico a Paulo Freire.
3. Pedagogía contemporánea. Javier Olmedo en un tema de autores extranjeros incluye a Freire.

dentro de su bibliografía básica el libro de Freire *¿Extensión o Comunicación?*, Por su parte Carmen Bilbao y Cristina Carbó sugieren el mismo texto e incluyen además en la bibliografía de consulta *Cartas a Guinea Bissau* y *La importancia de leer en el proceso de liberación*.

6. *Ética profesional del magisterio*. Alejandro Rojo incluye en la bibliografía el libro de Freire *Política y Educación*.

7. *Filosofía de la educación*.

Paloma Hernández incluye a Paulo Freire en el tema *Análisis filosóficos de teorías pedagógicas (ejemplos)* Pestalozzi, Ferriere, Montessori, Freire, Piaget, Ilich, Manacorda, Freinet, Neill, Makarenko, Vigotsky, en la bibliografía sugiere la antología de Miguel Escobar y los libros de Freire *La educación como práctica de la libertad*, *Pedagogía del*

oprimido, ¿Extensión o Comunicación?			
---	--	--	--

Fuente: Programas de la Licenciatura en Pedagogía elaborados por los profesores de cada asignatura que se encuentran en la Coordinación de Pedagogía. Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. 1998. Hasta el semestre 98-II

En el siguiente cuadro se ubican los programas de la Licenciatura en Pedagogía que incluyen en su contenido temático la educación en Derechos Humanos:

Cuadro # 2

Programas de las asignaturas dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía de la FFyL que incluyen en su contenido temático la educación en Derechos Humanos.

Programas de Asignaturas Obligatorias	No. total	Programas de Asignaturas optativas	No. total
<p>Octavo Semestre.</p> <p>1. Legislación educativa. Lourdes Chehaibar Nader propone en la unidad tres abordar "...el marco legal y organizativo nacional e internacional, sobre los Derechos Humanos, que tiene repercusiones importantes en las luchas por una democracia política, social y educativa, conocer este marco nos permitirá adquirir herramientas para el análisis del momento actual y para la construcción articulada de propuestas de transformación educativa."*</p> <p>El temario que propone es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos y Educación. • Las declaraciones mundiales 	1	<p>1. Pedagogía contemporánea. Gilberto Guevara Niebla dentro del curso Pensamiento educativo mexicano aborda el eje educación moral y formación ciudadana.</p>	1

<p>sobre los Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los derechos de la mujer. • Los derechos del niño. • La CNDH. Antecedentes y situación actual. • ONG's. La sociedad civil y los Derechos Humanos. 			
---	--	--	--

* CHEHAIBAR NADER Lourdes. Programa de Legislación Educativa. México. 1997

Fuente: Programas de la Licenciatura en Pedagogía elaborados por los profesores de cada asignatura, que se encuentran en la Coordinación de Pedagogía. Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. 1998. Hasta el semestre 98-II.

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE MAPA CURRICULAR

1er. SEMESTRE	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA 1 2 4	CONOCIMIENTO DE LA INFANCIA 1 2 4	INC. A LA INVEST. PEDAGÓGICA 1 3 0	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN 1 2 4	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN 1 2 4	TEORÍA PEDAGÓGICA 1 2 4		28 CRÉDITOS
2º SEMESTRE	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA 2 2 4	CONOCIMIENTO DE LA INFANCIA 2 3 4	INC. A LA INVEST. PEDAGÓGICA 2 3 0	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN 2 2 4	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN 2 2 4	TEORÍA PEDAGÓGICA 2 2 4		26 CRÉDITOS
3er. SEMESTRE	HISTORIA GRAL. DE LA EDUC. 1 2 4	CONOCIMIENTO DE LA ADOLES. 1 2 4	DIDÁCTICA GENERAL 1 2 4	PSICOTÉCNICA PEDAGÓGICA 1 2 4	AUXILIARES DE LA COMUNICA. 1 2 4	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUC. 1 6 3 0	PRÁCTICAS ESCOLARES 1-1 2 4	28 CRÉDITOS **
4º SEMESTRE	HISTORIA GRAL. DE LA EDUC. 2 2 4	CONOCIMIENTO DE LA ADOLES. 2 2 4	DIDÁCTICA GENERAL 2 2 4	PSICOTÉCNICA PEDAGÓGICA 2 2 4	AUXILIARES DE LA COMUNICA. 2 2 4	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUC. 2 6 3 0	PRÁCTICAS ESCOLARES 1-2 2 4	28 CRÉDITOS **
5º SEMESTRE	HISTORIA DE LA EDUC. EN MÉX. 1 2 4	ORGANIZACIÓN EDUCATIVA 1 2 4	ORIENTACIÓN EDUC. VOC. Y PROF. 1-1 4 2 4	LABORATORIO * 4 0	OPTATIVA 2 4	OPTATIVA 2 4	OPTATIVA 2 4	32 CRÉDITOS
6º SEMESTRE	HISTORIA DE LA EDUC. EN MÉX. 2 2 4	ORGANIZACIÓN EDUCATIVA 2 2 4	ORIENTACIÓN EDUC. VOC. Y PROF. 1-2 4 2 4	LABORATORIO * 4 0	OPTATIVA 2 4	OPTATIVA 2 4	OPTATIVA 2 4	32 CRÉDITOS
7º SEMESTRE	DIDÁCTICA Y PRÁCTICA DE LA ESPEC. 1 4 2 4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN 1 2 4	LEGISLACIÓN EDUCATIVA 3 MEDICANA 4 2 4	OPTATIVA 2 4	OPTATIVA 4 4	OPTATIVA 2 4	OPTATIVA 2 4	28 ** CRÉDITOS
8º SEMESTRE	DIDÁCTICA Y PRÁCTICA DE LA ESPEC. 2 4 2 4	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN 2 2 4	ÉTICA PROFESIONAL DEL MAGIS. 4 2 4	OPTATIVA 2 4	OPTATIVA 4 4	OPTATIVA 2 4	OPTATIVA 2 4	28 ** CRÉDITOS

* A ELEGIR UNO ENTRE: LABORATORIO DE PSICOPEDAGOGÍA, LABORATORIO DE DIDÁCTICA O TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIOPEDEAGÓGICA.
** EL TOTAL DE HORAS A LA SEMANA Y LOS CRÉDITOS PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS QUE EL ALUMNO SELECCIONE.

Créditos Obligatorios 132
Créditos Optativos 72 a 100 **
Créditos Totales 204 a 232 **

Fuente: Pedagogía. Sus profesores, sus cursos y seminarios. Colegio de Pedagogía, Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. 1997

De acuerdo con la información de los cuadros anteriores es posible considerar que no sería extraño que varios de los egresados de la Licenciatura de Pedagogía no conozcan nada sobre el pensamiento pedagógico de Paulo Freire, por otro lado la educación en Derechos Humanos es de igual manera poco abordada, la posibilidad de que el estudiante conozca cualquiera de estas dos temáticas se reduce no solo a cursar cierta asignatura, sino a cursar dicha asignatura con cierto profesor o profesora en determinado turno.

Hoy en día existen diversos modelos educativos que se realizan en nuestro país, uno de los más recientes es el de educación basado en normas de competencia, que se inicia a principios de los noventa en México y Brasil, con el propósito de integrar la política educativa a la económica, dentro del nuevo contexto social derivado de la globalización. De acuerdo con Freire la neutralidad en cualquier proyecto o modelo educativo no existe, siempre nos encontramos a favor o en contra de algo, es por ello que valdrá la pena analizar si la educación basada en normas de competencias puede ofrecer en un proceso educativo contribuciones a la democracia, paz e igualdad social, es decir al respeto de los derechos humanos. Éste modelo de educación de acuerdo con Moreno³ es una continuación de las políticas educativas del Plan de Desarrollo Educativo 1995-2000 con la tendencia a vincular la educación con el sector productivo.

Así, Moreno señala que aunque la educación basada en normas de competencias apenas va tomando auge en países de Latinoamérica como México y Brasil, ya existen críticas reflexivas desde los países desarrollados como la que realiza R. Petrella, director de Investigación Social de la Planeación Científica y Tecnológica de la Unión Europea, que plantea cuatro trampas de la economía de mercado para la formación y educación del futuro:

³ Cfr. MORENO MORENO Prudenciano. "La vinculación educación-empleo y el PDE 1995-200" En: Perfiles Educativos No. 75, México, CISE-UNAM 1997,

1. "La despersonalización y des-socialización del trabajo cuando se ve el recurso humano como un «recurso de la empresa» y ensalzado como un «progreso». Es un cambio de factor productivo a «recurso» sin voz social ni representación. [En éste sentido nos podemos ir olvidando de algunos derechos de la llamada segunda generación como son el derecho al trabajo, a un salario justo y equitativo, a la huelga, al descanso y a sindicalizarse, por ejemplo.]
2. El desempleo afecta también al sector calificado y a la sustitución de viejos por jóvenes, provocando un conflicto de intereses entre grupos de edad. Además de una nueva estratificación socioeducativa, con un segmento bien remunerado, estable y seguro (la nobleza del saber competitivo) y otro socialmente degradado.
3. Rara vez se escucha un discurso orientado a adaptar la tecnología a las exigencias del trabajo humano, y la competencia a las necesidades humanas.
4. La formulación de la expresión *knowledge economy o the information society*, según las cuales hay una transición de la sociedad «industrial» basada en el capital físico y los recursos naturales a otra «posindustrial» basada en los recursos intangibles.

Pero en realidad se constata la aparición de un apartheid socioeducativo mundial por medio del conocimiento y la desigualdad en la formación y distribución de los recursos humanos, sin que se encuentren vías para su contribución a la democracia, paz e igualdad social. [Es decir al respeto pleno de los Derechos Humanos] Sin embargo, la tendencia a tecnificar la educación continúa creciendo y la «apertura» de la educación a la sociedad (léase al sector productivo) también continúa pero sin vislumbrarse cambios tendientes a la conducción de proyectos educativos democratizantes, colegiados, colectivos y consensados por diferentes comunidades escolares.

Ello podría llevar a la formación de modelos educativos «abiertos»,⁴

⁴ Para Moreno el *modelo educativo abierto* es aquel que se ha constituido como la meta de los responsables políticos y técnicos del control de los sistemas educativos, su núcleo es la «cadena productiva» como vínculo de la educación-investigación-administración, en este sentido los planes de estudio se vuelven abiertos y flexibles orientados hacia dicha vinculación, evaluación externa "El

pero huecos de contenido social-humanístico, tan verticales y autoritarios como los padecidos en las mejores épocas de los modelos educativos «cerrados».⁵ Encontrar un equilibrio entre tecnificación y apertura educativa con democracia y proyectos educativos consensados colectivamente será un enorme reto en los próximos años.”⁶

Por su parte Bolaños en su tesis sobre el derecho a la educación apunta que: “...el impacto más severo del Tratado de Libre Comercio sobre la educación mexicana se encuentra en un ajuste del sistema educativo al papel de país en la división internacional del trabajo.”⁷

Es por ello que no se puede dejar de contemplar que la educación en Derechos Humanos pueda expresar algunas alternativas concretas, frente a estos modelos educativos que se olvidan del ser humano y lo convierten en un mero medio para la producción.

La importancia de Paulo Freire es sin duda alguna innegable independientemente de si se está o no de acuerdo con su pensamiento, Freire me parece un pedagogo contemporáneo de tal magnitud que debe ser abordado en la formación de quienes serán los profesionales de la educación y decidirán si el modelo de la educación basada en normas de competencia, por ejemplo, es uno de los proyectos viables para nuestro país o si es que existe la posibilidad de a partir del inédito viable de los pedagogos y pedagogas de la UNAM presentar algunas propuestas alternativas, que si bien no resolverán los problemas de la sociedad

nuevo modelo prevé que las relaciones impulsadas por la revolución tecnológica industrial, la transformación del trabajo humano, la innovación, investigación y desarrollo, pueden constituirse como los elementos de fondo para el rompimiento del sistema educativo tradicional rígido.” (Ibidem p.6)

⁵ El *modelo educativo cerrado* Es el conjunto de interacciones que se dan en las prácticas educativas de los sistemas escolarizados y no escolarizados, de acuerdo a una lógica interna para los mecanismos de evaluación, acreditación, organización, dirección, planeación y desarrollo, la calidad educativa es concebida en función de los procesos técnico-pedagógicos internos, sin vínculos con el mundo externo a la escuela.

⁶ Ibid p.8.

⁷ BOLAÑOS GUERRA Bernardo. El derecho a la educación. México, ANUIES, 1996.

mexicana en su conjunto y totalidad, si podrán ser parte de la palanca de dicha transformación social. Del mismo modo la educación en Derechos Humanos permite formar seres humanos que se comprometan por vigilar y respetar los derechos de todos para vivir una sociedad justa y democrática.

La educación en Derechos Humanos en México ha sido poco estudiada y sin embargo ofrece un gran potencial de desarrollo profesional del pedagogo(a) en el ámbito ya sea de la investigación, de su ejecución, de evaluación y de su sistematización, sea dentro del sistema educativo nacional mexicano o en lo que llamamos educación no formal o alternativa. Es por ello por lo que mi propuesta se dirige a quienes en un futuro no muy lejano pueden dedicarse y desarrollarse en el ámbito de la educación en Derechos Humanos.

De acuerdo con Tania Sabugal y Gabriel Montes ⁸ ubicar el principio de la educación en Derechos Humanos en México es difícil, lo cierto es que ésta se ha desarrollado desde sus inicios en nuestro país en dos ámbitos, el de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y el de algunas universidades.

En el campo de las ONG's encontramos desde la época de los ochentas el trabajo de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, ésta ha impartido cursos y talleres sobre Derechos Humanos con diversas temáticas, en el año de 1990 inicia su trabajo de formación para profesores de educación básica en materia de Derechos Humanos, además ha promovido la realización de eventos sobre la Educación para la paz y los Derechos Humanos.

En el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." fundado en el año de 1984, el área de educación del Centro inició su trabajo

⁸ Cfr. SABUGAL Tania y MONTES Gabriel. "La educación en Derechos Humanos." En Manual de apoyo para la educación en Derechos Humanos para secundaria y bachillerato. Amnistía Internacional, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, Gobierno del Estado de Puebla. 1998.

educativo con talleres y visitas para asesorar a la población indígena mexicana, los talleres se realizaron en casi todos los estados de la república. Actualmente tiene un trabajo de educación en Derechos Humanos al interior de reclusorios femeniles del D.F., y un proceso educativo en Derechos Humanos con miembros de organizaciones sociales del D.F. y zona conurbada, además elabora material didáctico.

Por su parte el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro", fundado en 1988 cuenta con un área de educación que imparte cursos a organizaciones en todo el país, ofrece de manera permanente cinco talleres al año.

El Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario tiene un área de Educación en Derechos Humanos desde 1988, las actividades que realiza son la elaboración de material didáctico dirigido al sector popular y la impartición de talleres en Derechos Humanos.

Por su parte la Sección Mexicana de Amnistía Internacional comenzó en 1991 con un Departamento de Educación en Derechos Humanos, su programa se ha desarrollado en torno a seis ejes:

1. Elaboración de publicaciones material didáctico y manuales.
2. Educación en Derechos Humanos para comunidades indígenas.
3. Cursos talleres para maestros/as y promotores/as de Derechos Humanos.
4. Enfoque especial para niños y niñas en la escuela primaria.
5. Teatros festivos y conciertos respecto a Derechos Humanos.
6. Programas de televisión y radio sobre Derechos Humanos

En la actualidad se dedica a la formación de multiplicadores/as de educación en Derechos Humanos y en la elaboración de materiales de apoyo para

dicho fin. También junto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro imparte un curso sistemático para todos los docentes del sistema educativo oficial de Querétaro a nivel preescolar. Ha realizado varios diplomados en Celaya, con la Universidad Pedagógica de Querétaro y en Cuernavaca con el Instituto de Educación. Ofrece además un curso semestral en las licenciaturas de educación preescolar, primaria y especial en la Escuela Normal de Querétaro. También organiza cursos de verano a nivel internacional.

Ahora bien, en el campo de las comisiones gubernamentales de Derechos Humanos existe de manera más reciente un trabajo educativo en el ámbito de éstas instituciones. Por ejemplo: la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los años de 1993 a 1995 trabajó en escuelas primarias la realización de programas integrales en educación en Derechos Humanos. Actualmente imparte cursos y talleres a diversos sectores de la población de todo el país. Por su parte la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene un área de Promoción y Capacitación, en ella ofrece a la población en general conferencias y cursos ya sea desde el nivel secundaria o para personas de la tercera edad, la Comisión cuenta además con la casa del árbol, que recibe diariamente a 300 niños, en una visita de hora y media en la que aprenden sobre sus derechos y deberes, la casa del árbol también ofrece cursos a padres de familia y a maestros. La Comisión del Estado de Puebla desde 1996 tiene un programa cuyo objetivo es fomentar la educación en Derechos Humanos a nivel preescolar a través de la elaboración de material didáctico y de la capacitación a los maestros (as), ha organizado además Coloquios Internacionales de educación en Derechos Humanos durante 1997 y 1998.

A nivel internacional encontramos el trabajo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos cuya misión:

"...es la de promover y fortalecer el respeto de los Derechos Humanos y consolidar la democracia mediante la investigación, la educación, la

capacitación, la mediación política, la asesoría y asistencia técnica en materia de Derechos Humanos. Su acción se basa en los principios de la democracia representativa, el Estado de Derecho, el pluralismo ideológico y el respeto de los derechos y libertades fundamentales. EL IIDH trabaja con todos los sectores de la sociedad civil y del Estado y con los organismos internacionales. [...] El compromiso del IIDH con la investigación, la promoción y la educación en Derechos Humanos, se origina en la convicción de que, mediante un cambio en la mentalidad y comportamiento de los ciudadanos de América -gobernantes y gobernados-, será posible la transformación de nuestros países en sociedades auténticamente democráticas.⁹

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos trabaja desde 1981 en la elaboración de material didáctico para la educación en Derechos Humanos y en colaboración con diferentes países (Costa Rica, Perú, Guatemala, etc.) y organizaciones desarrolla programas en las escuelas para reflexionar con los docentes sobre dicha educación ha buscado que la educación en Derechos Humanos no sea una material más, si no que permee el curriculum de manera transversal, tocando así, asignaturas como matemáticas, ciencias naturales, etc. También trabaja con los docentes el curriculum oculto.

En el ámbito de las Universidades se tiene el siguiente trabajo:

En septiembre de 1998 la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas hizo un convenio con la Universidad Autónoma de Aguascalientes cuyo objetivo es el de ofrecer una opción educativa en el campo de la paz y los Derechos Humanos.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes cuenta con una Especialidad en Educación en Derechos Humanos y desde 1990 realiza el Curso y los Talleres de Educación en Derechos Humanos.

⁹ <http://www.iidh.ed.cr/geninf.html>

A partir del II Seminario sobre la Universidad y los Derechos Humanos en América Latina, organizado en el año de 1990 por la Unión de Universidades de América Latina y el Sistema Educativo de Universidades Iberoamericanas y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (SEUIA-ITESO) en donde las conclusiones exhortaban a:

1. "Que las Universidades de América Latina debe asumir su compromiso con las sociedad en el campo de los Derechos Humanos.
2. Que estos compromisos deben ser una parte fundamental de los idearios que inspiran la labor educativa y social de Latinoamérica en su conjunto.
3. Que las universidades deben incorporar en la curricula de estudios profesionales, experiencias de enseñanza aprendizaje específicas en materia de Derechos Humanos: igualmente deberán estimular la situación a actual y las posibilidades de solución en el ámbito de los Derechos Humanos.
4. Esta tarea sólo se puede llevar a cabo si la universidad se vincula de manera creativa con su entorno social y asume el compromiso de responder a él."¹⁰

El SEUIA-ITESO acuerda llevar Un Programa Permanente de Derechos Humanos, en 1990 se inaugura una materia optativa sobre Derechos Humanos en la Escuela de Derecho, en 1993 el ITESO otros cursos abiertos para la sociedad y un Diplomado realizado de forma conjunta con los Diputados y ONG's de Jalisco. Por su parte en la Universidad Iberoamericana en 1991 dentro de la curricula de materias de integración, se incorpora una materia de Derechos Humanos además de la realización de varios eventos y materiales didácticos algunos en coordinación con la CNDH y Amnistía Internacional.

A partir de 1996 en la Universidad Autónoma de Puebla, dentro del Tronco Común Universitario existe la materia de carácter obligatorio en Derechos

¹⁰ SABUGAL Tania y MONTES Gabriel. "La educación en Derechos Humanos." En: Manual de apoyo para la educación en Derechos Humanos para secundaria y bachillerato. Amnistía Internacional,

Humanos, ésta universidad cuenta además con una Academia de Derechos Humanos integrada por profesores/as de diversas áreas que están interesados en el tema.

En la UNAM dentro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el año de 1992 por iniciativa de la Dra. Gloria Ramírez se crea el Seminario Permanente de Educación en Derechos Humanos, más adelante se constituye la Cátedra UNESCO que articula un sistema integral de docencia, investigación y difusión sobre los Derechos Humanos. La Cátedra UNESCO además auspicia Seminarios en diferentes ciudades de la República.

En la Escuela Nacional de Trabajo Social se imparte la materia de Derechos Humanos durante el cuarto semestre, esta asignatura es de carácter obligatorio.

Dentro del Colegio de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras como he mencionado anteriormente en la última unidad de la asignatura de Legislación Educativa Mexicana, la maestra Edith Chehaibar ha incluido una unidad temática sobre Educación y Derechos Humanos desde el semestre 90-I.

Habrá recordar que la universidad no es una maquiladora de profesionistas sino un espacio de formación social y humano.¹¹,

La reflexión de Freire en torno a las universidades aporta elementos de

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, Gobierno del Estado de Puebla. 1998. p.37.

¹¹ Vale la pena recordar al respecto el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México que dice:

Artículo 1º.- La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública- organismo descentralizado de Estado. Dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

gran valor en lo que se refiere a la importante misión de las universidades con la sociedad.

"...es preciso que la universidad se vaya tornando en una *creación* de la ciudad, si aún no lo es, extendiendo poco a poco su influencia a la zona en la que se inserta la ciudad. Una universidad *extraña* a su ciudad, *superpuesta* a ella, es una ficción enajenante. No pretendo decir que la universidad deba ser la pura expresión de su medio, pero para que pueda moverlo, y no simplemente reproducirlo, es preciso que se identifique o se vaya identificando con él. De la misma manera en que se impone al educador singular A o B que, para trascender el nivel del saber de sus educandos, parta de ese nivel, es indispensable que la universidad tenga en su contexto original el punto de partida de su acción. En otras palabras, que la universidad *diga* su contexto para luego poder *desdecirlo*. Decir el contexto es asumirse como expresión suya; *desdecirlo* es condición para *intervenir* en él, para promoverlo. Por eso nadie *desdice* sin antes o simultáneamente *decir*. La universidad *extraña* a su contexto no lo *dice*, no lo *pronuncia*. *Dice* contexto distante, ajeno, por eso no puede *desdecir* ni al uno ni al otro."¹²

Gloria Ramírez por su parte señala que el proceso de la educación en Derechos Humanos:

"... representa hoy una gran alternativa para las transformaciones que demanda la sociedad mexicana. Sin embargo es necesaria una evaluación de las acciones realizadas, sistematizar los logros, redefinir principios y evitar adoctrinamientos. Puentes y acciones conjuntas con académicos, sindicatos y otros grupos de la sociedad se hacen necesarios para consolidar estas acciones y fundamentar una verdadera educación en Derechos Humanos que atraviese todos los aspectos educativos, formales y no formales, así como todos los de la

¹² FREIRE Paulo. Cartas a Cristina. Reflexiones sobre mi vida y mi trabajo Tr. MASTRÁNGELO Stella y TAVARES Claudio. México, Siglo XXI. 1996. p.152.

vida cotidiana. ¹³

La educación en Derechos Humanos en nuestro país, se ha realizado desde casi dos décadas, el vínculo que propone Gloria Ramírez para lograr consolidar y sistematizar esta práctica educativa es desde mi punto de vista una invitación y un reto para los profesionales de la educación, desde el ámbito universitario que puede y debe contribuir, por una parte, no sólo a los fines que se plantea la UNAM en cuanto a la formación de profesionistas útiles a la sociedad, sino por el otro también al compromiso de ésta con la nación mexicana. En palabras de Freire a *decir* el contexto nacional, para luego *desdecirlo*.

Por su parte Lourdes Chehaibar apunta cuatro acercamientos a la relación que existe entre Derechos Humanos y currículum universitario: las condiciones de producción del currículum universitario, los campos del saber, los sujetos del currículum y las condiciones de su realización, reiterando que un reto actual para el campo del currículum universitario es el de los Derechos Humanos, entre otros.¹⁴Todas éstos acercamientos son motivos de detalladas reflexiones e investigaciones.

Si bien la educación en Derechos Humanos no se soluciona ni se realiza de manera automática agregando una asignatura, como tal, dentro del currículum a cualquiera de sus niveles, considero que en un primer momento se necesita de éste acercamiento a ella, por ello mi propuesta va encaminada a un espacio dentro del plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía, esta propuesta no será desde luego la última palabra en la educación en Derechos Humanos, más bien intenta por el contrario ser un espacio para abrir un amplio debate y estudio

¹³ RAMÍREZ Gloria. "Los Caminos, Brechas, Veredas y Callejones de las Organizaciones No Gubernamentales en Educación Ciudadana" En: Educación para la paz y los Derechos Humanos. Revista Justicia y Paz. Núm. 47. México, Año XII, Enero- Abril, 1998. p.21.

¹⁴ Cfr. CHEHAIBAR NÁDER. Lourdes M. "Currículum Universitario y Derechos Humanos: Articulaciones para la construcción democrática." En: Acta Sociológica 15 de septiembre de 1995 p.147-157.

sobre este tema a nivel universitario. Por lo que en el siguiente capítulo plantearé dicha propuesta, elaborada como un espacio que pueda recoger no sólo la temática de la educación en Derechos Humanos, sino que también sea un espacio que pueda generar una vivencia que actúe hacia el respeto a los Derechos Humanos en el salón de clases universitario que permita asumir de manera paulatina una postura vigilante contra todas las prácticas de deshumanización.

PROPUESTA

"Si hombres y mujeres pueden con su acción, con la tecnología, incipiente o sofisticada, cambiar el mundo que no hicieron entonces, ¿por qué no pueden cambiar el mundo de la historia, el mundo social, económico y político del que son hacedores?"

Paulo Freire¹

Programa del Taller² de Educación en Derechos Humanos.

JUSTIFICACIÓN

La educación como acto exclusivamente humano tiende a encaminar procesos educativos cuya meta sea la formación de seres humanos sujetos de su proceso histórico.

Si entendemos la educación como un proceso que implica que ésta sea un acto de conocimiento,³ un acto ético, político y estético proceso empapado de la esperanza de que es posible un mundo en el que hombres y mujeres vivamos la constante tarea de nuestra humanización. La educación considera que no es sólo desde los espacios educativos donde se dará el cambio, pero al mismo tiempo está consciente de que sin ellos el cambio no se dará, nos será casi imposible dejar de lado el observar en nuestra lectura del mundo que ante el panorama moderno hoy

¹ FREIRE Paulo. *Cartas a Cristina*. México, Tr. MASTRÁNGELO Stella y MASTRÁNGELO TAVARES Claudio. Ed. Siglo XXI. 1996 p.147.

² El tipo de unidad didáctica que he elegido para el desarrollo de este programa es la de un taller. "El término de 'taller' está prestado del vocabulario industrial-artesanal, trasladándolo a la educación, por que supone que al igual que en un taller de carpintería, por ejemplo, los/as miembros/as trabajan colectivamente obteniendo un producto común. El taller es un método de producción colectiva del conocimiento. En base a un tema central y con la guía de un/a facilitador/a, los/as participantes construyen en forma conjunta los contenidos, llegando a conclusiones que no siempre son definitivas, pueden ser revisadas y mejoradas". MORENO, DUARTE y otros. Educación Popular: *Una metodología*. Panamá, Instituto Cooperativo Interamericano. 1997 p.100.

³ Teniendo en cuenta que aprendemos y estudiamos con el cuerpo entero, con el miedo, con el deseo con los sentimientos y con la razón crítica.

desencantado de los grandes ideales de emancipación y del dios razón ⁴ que nos plantean un futuro no muy esperanzador, podemos encontrar sin embargo la lucha por el respeto al ser humano. Esta lucha que si bien se ha ido gestando desde siglos atrás, no es sino hasta el siglo XX que ha logrado mediante la lucha de varias generaciones consagrar en documentos internacionales los Derechos Humanos, entendidos éstos como derechos construidos históricamente como parte de un proyecto social, político y ético que buscan el desarrollo pleno de los seres humanos tanto a nivel individual como a nivel colectivo, si bien el logro de la firma de estos derechos en la Declaración Universal el 10 de diciembre de 1948 y la posterior ratificación de éstos en distintos pactos y convenios internacionales es un gran logro y patrimonio de la humanidad que ha luchado en distintos tiempos por ellos, no podemos afirmar aún que su reconocimiento implica de manera práctica y cotidiana su respeto para todos.⁵ Es desde aquí, que, si como mencioné anteriormente consideramos la educación desde una cosmovisión freireana nos encontramos ante el enorme reto de no permitir que la educación pierda la humanidad, es decir cuidar que los procesos educativos que originemos contribuyan a que tanto hombres como mujeres avancemos en nuestra búsqueda humanizadora, lo que Freire llama claramente el SER MÁS. La búsqueda y realización de éste ser más nos corresponde a todos como individuos y no sólo a quienes como colectividad encargamos de proveer justicia, educación, salud, etc (es decir el estado). La educación es en este sentido un medio que puede contribuir a la construcción de las culturas y sociedades en las cuales deseamos que cada miembro que la conforme tenga la oportunidad de "ser más", de humanizarse. De aquí la importancia de que la formación de los profesionistas de

⁴ La llamada época de la modernidad, desde sus inicios se basa en la racionalidad universal como el centro de su actuar, la razón emancipadora, sería aquella que nos llevaría al orden y progreso. Por ello la razón se convierte en el dios de la modernidad, por ella se explica todo, a través de ella se puede todo. Cesáreo Morales considera la posmodernidad como un horizonte de una cultura, entre una de las características que menciona de la posmodernidad es el fin de la racionalidad fincada en los terrenos de la verdad definitiva. Cfr. DE ALBA Alicia. "Posmodernidad y educación". En DE ALBA Alicia (Comp.) Posmodernidad y Educación. México, CESU-MIGUEL ÁNGEL PORRÚA. 1995.

⁵ Al respecto el último informe de Amnistía Internacional se titula por ejemplo: "Informe 1998 año de promesas rotas", las promesas rotas se refieren justamente a que 1998 celebra el 50º aniversario de la firma de la declaración universal, promesas que quedan aún sin cumplir.

la educación aborde este tema, no como una mera información en la que sólo conozca dónde están consagrados los Derechos Humanos, cómo se denuncia su constante violación, si no que desde su ser y hacer profesional pueda aportar y proponer condiciones y procesos educativos encaminados a la gestación de una cultura de los Derechos Humanos que en la actual sociedad mexicana se hace urgente e impostergable. Ante la cotidiana violación de los Derechos Humanos que se presenta en nuestro país, la defensa y promoción de los Derechos Humanos de los organismos no gubernamentales y gubernamentales de nuestro país no son suficientes por sí mismos para evitar y erradicar las violaciones a Derechos Humanos, la denuncia y las acciones jurídicas no resuelven por ellas mismas el problema, toca pues a la educación asumir una postura frente a esta situación y buscar alternativas viables dentro de sus propios límites y alcances, la pedagogía freireana ofrece una alternativa educativa que nos puede permitir la construcción de una cultura de los Derechos Humanos.

PRESENTACIÓN.

La propuesta que aquí se presenta para la formación del(a) licenciado(a) en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, se ubica dentro del actual plan de estudios en los talleres que se imparten a lo largo de los dos últimos semestres de la licenciatura, que fueron creados con la finalidad de poder ir actualizando el plan de estudios. Así, se proponen en estos talleres temas específicos relacionados con el avance contemporáneo del saber pedagógico. La educación en Derechos Humanos es un fenómeno educativo de reciente aparición, en la década de los ochenta en nuestro país que merece ser abordado a nivel universitario. El taller busca ofrecer también al profesional de Pedagogía una posibilidad más de aplicar los conocimientos teóricos, técnicos, prácticos y de alguna manera aislados que ha abordado y adquirido a lo largo de su formación dentro de la licenciatura.

Ahora bien, la temática que puede abarcar el campo de la educación en

Derechos Humanos es amplia y heterogénea en sus contenidos, tanto de conocimientos como de actitudes. Corresponde pues abordar desde la Pedagogía, entre otros aspectos, los siguientes:

- La relación entre el educador y el educando en el salón de clases ya sea como una relación respetuosa de los derechos de ambos o en su caso violatoria de los derechos de alguna de las partes, la cuestión y problemática de género en esta relación, etc.
- Los Derechos Humanos y el curriculum en cualquiera de sus niveles desde el preescolar hasta el universitario y en este punto incluir el debate: ¿Qué significa educar en Derechos Humanos? ¿deben ser los Derechos Humanos una asignatura o módulo más? O ¿deben ser más bien un eje que cruce y pase permeando todo el curriculum? ¿qué tipo de modelo educativo implica cada una de éstas posturas?, etc.
- La escuela como espacio de convivencia ciudadana, de esparcimiento, de formación ética, de semillero de la cultura de los Derechos Humanos (la redefinición de la misión de la escuela).⁶
- La formación docente. El docente como sujeto que "corporifica" el respeto a los Derechos Humanos de sus alumnos y de él mismo o el sujeto que los viola. Redefinir las características técnicas y epistémicas en su formación.⁷
- La educación como un derecho humano.
- El derecho a la educación⁸ en el Sistema Educativo Nacional Mexicano. ¿Quiénes son en nuestro país los que tienen acceso a este derecho? ¿Podemos seguir hablando de deserción escolar o más bien tendríamos que estar

⁶ Cfr. OSORIO Jorge. Presidente del Consejo de Educación de Adultos para América Latina. Chile. Ponencia "La educación en Derechos Humanos: Retos y perspectivas." En: Primeras Jornadas Internacionales de educación en Derechos Humanos. 21 y 22 de septiembre de 1998 CNDH.

⁷ Idem.

⁸ "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte conforma un bloque de división internacional del trabajo en el cual Estados Unidos y Canadá tienden a convertirse en sociedades de universitarios (76% de lo jóvenes tienen acceso a la educación superior en EUA), mientras que en México se ha estancado el número de ellos (sólo 15% de los mexicanos entre 20 y 24 años son universitarios). La interdependencia económica entre los países no se corresponde con interdependencia en los sectores académicos y educativos." BOLAÑOS GUERRA Bernardo. El derecho a la educación. ANUIES, 1996. p. 145.

hablando ya de expulsión escolar? El derecho a la educación debería contemplar no sólo la garantía de entrar al sistema educativo sino de concluir.

- La educación en Derechos Humanos en México. Sus inicios y su situación en la actualidad ¿Quiénes y cómo la realizan?.
- Temas inmersos en la educación en Derechos Humanos a saber: la educación para la paz y la resolución no violenta de conflictos, la educación ambiental, la educación para la salud.

La enumeración de aspectos a tratar en el campo de educación en Derechos Humanos como se puede observar es muy amplia cada uno de los temas daría material suficiente para abordarse durante un año escolar, cada tema podría ser un taller, una tesis, un motivo de investigación educativa.

Con la finalidad de abordar de manera inicial la temática de Derechos Humanos y Educación en Derechos Humanos durante la formación del(a) estudiante de la licenciatura en Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y partiendo de la idea fundamental de que la cultura de los Derechos Humanos se puede construir desde espacios cotidianos como lo es el salón de clases, lo inédito viable, se propone el presente programa que pretende no sólo construir y desarrollar diferentes herramientas que permitan al(a) pedagogo(a) un desempeño profesional como constructor de una cultura en México de los Derechos Humanos, si no vivir ya desde éste espacio un proceso educativo respetuoso de quienes en él participen.⁹

UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS.

⁹ De acuerdo con Miguel Escobar "Es fundamental que el programa sea analizado y re-estructurado después de un periodo corto de trabajo. Esto, en el entendido de que la verdadera participación del estudiante no se da en las primeras sesiones de trabajo. De entrada se acepta la propuesta del profesor." ESCOBAR Miguel. Educación alternativa, pedagogía de la pregunta y participación estudiantil. México. FFyL UNAM 1990. p.125.

El taller se ubica durante los dos últimos semestres, séptimo y octavo, de la licenciatura en Pedagogía, es de carácter optativo. Al ubicarse en el final de la licenciatura, el taller de educación en Derechos Humanos tiene como base para la experiencia de aprendizaje las asignaturas de tipo obligatorio de las principales áreas que abarca el plan de estudios; Psicopedagogía, Sociopedagogía, Didáctica y Organización Escolar, Filosofía e Historia de la Educación y se relaciona de manera horizontal directa con asignaturas de tipo obligatorio como Legislación educativa, Ética profesional del Magisterio y Filosofía de la educación I Y II.

Duración: 2 o 4 horas. Semanales, durante los dos últimos semestres de la licenciatura en Pedagogía.	Créditos 8 o 16 por semestre
--	--

OBJETIVOS GENERALES:

1. Pensar nuestra práctica educativa en el marco de los Derechos Humanos.
2. Identificar y estudiar de manera individual y grupal la Educación en Derechos Humanos en el salón de clases.
3. Identificar y estudiar de manera individual y grupal la situación de los Derechos Humanos en nuestro país.
4. Dar origen a propuestas para la Educación en Derechos Humanos desde el salón de clases hacía los diversos espacios educativos.

METODOLOGÍA.

El trabajo del taller¹⁰ esta compuesto fundamentalmente a través de cuatro ejes de estudio:

1. La educación humanista y el taller de Derechos Humanos.
2. Ser Humano con Derechos Humanos. Concepto e Historia.

¹⁰ Es importante no olvidar lo que la unidad didáctica de "taller" representa. Al respecto ver nota 2. Del capítulo IV.

3. Educación en Derechos Humanos.
4. Temas de Educación en Derechos Humanos.

Los cuatro ejes están íntimamente ligados entre sí, el primer eje permeará de manera constante el trabajo a realizar en los tres ejes restantes. El taller se iniciará rescatando lo cotidiano en el salón de clases, con un acercamiento a la metodología freireana (primer eje) a través del dialogo:¹¹ "... encuentro amoroso de los hombres, que mediatizados por el mundo, lo "pronuncian", esto es lo transforman y, transformándolo, lo humanizan, para la humanización de todos."¹². Para abordar el propósito de cada eje se sugiere como un primer momento de conocimiento (que implica diálogo y problematización) una lectura del mundo y de la palabra a través de la realización de distintas actividades sobre el tema del eje a tratar por ejemplo: lecturas personales y grupales, diálogo grupal, búsquedas en internet, videodebates, asistencia a conferencias, mesas redondas, museos, visitas a organismos de Derechos Humanos y otras. En un segundo momento se busca, en palabras de Freire reescribir el mundo y la palabra, este segundo momento implica una síntesis del análisis realizado durante el primer momento de lectura del mundo y de la palabra, que dará origen a diferentes propuestas y documentos escritos por quienes participen en el taller.

¹¹ Hay que tener presente que para Freire el diálogo se considera como el proceso que "sella" la relación de conocimiento, nunca como una cortesía para ganar la simpatía de los educandos.

¹² FREIRE Paulo. ¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural. 18ª edición, Tr RONZONI Lilian. México, 1993 p.46.

EJES DE ESTUDIO

Primer Semestre

1. LA EDUCACIÓN HUMANISTA Y EL TALLER DE DERECHOS HUMANOS.

Introducción.

El taller iniciará en torno a la reflexión sobre la pedagogía humanista y sus implicaciones para el buen funcionamiento del taller, teniendo en cuenta que desde esta óptica no podemos hablar del derecho a la libertad de expresión, por ejemplo y que sólo una persona sea la que tenga el derecho a la palabra. El eje girará en torno a los conceptos Freireanos más importantes (estudio, diálogo, educador-educando, educando-educador, programa, lectura de la palabra, lectura del mundo, escritura de la palabra, escritura del mundo, problematización,¹³ concientización, evaluación, calificación) haciendo nuestras aquellas que se consideren adecuadas e imprescindibles para lograr los objetivos del taller.

Propósito:

Se pretende establecer con el grupo la metodología alternativa para desarrollar el taller a lo largo de los dos semestres, se retomará durante las primeras sesiones la metodología para el rescate de lo cotidiano y de la teoría en el salón de clases de Miguel Escobar.

Para leer el mundo y la palabra

✓ Actividades sugeridas:

- Lecturas:

ESCOBAR GUERRERO Miguel. "Lo cotidiano en el salón de clases" En: Rompan filas. Núm. 15, México, 1994, p.21-27.

FREIRE Paulo. "El acto de estudiar". En: La naturaleza política de la educación. Cultura, poder y liberación. Barcelona, Ed. Paidós, 1990 p.29-32.

- Diálogo grupal para la re-estructuración del programa sugerido.
- Elaboración grupal de la re-estructuración del programa.
- Elaboración de instrumentos de evaluación.

Reescribiendo el mundo y la palabra

✓ Producto esperado:

Re-elaboración grupal del programa del taller.

2. SER HUMANO CON DERECHOS HUMANOS. CONCEPTO E HISTORIA.

Introducción:

De la concepción del ser humano de la que partamos se desprenderá la noción de los derechos que le correspondan a éste. Si optamos por una concepción del ser humano como aquél que se encuentra en un constante devenir, en proceso, inacabado, histórico, entenderemos los Derechos Humanos como derechos históricos, inacabados, en proceso. De esta manera para poder preguntarnos por la educación en Derechos Humanos es necesario conocer de manera crítica su desarrollo histórico, de igual forma la historia de su defensa, tanto en el mundo como en nuestro país, se torna de vital importancia para quienes pretendemos educar en Derechos Humanos.

Propósito:

Se abordará el concepto y las características del ser humano y de sus Derechos Humanos, así como la evolución del reconocimiento histórico de éstos y su fundamento desde los diferentes puntos de vista, los principales documentos a nivel nacional e internacional en donde se consagran éstos derechos. Se analizará de manera panorámica la situación del respeto de los Derechos Humanos, en el país, se conocerá de manera panorámica las instituciones que se dedican a su

¹³ Para Freire el conocimiento se construye a partir de las relaciones de transformación del ser humano con el mundo, este conocimiento se perfecciona en la problematización crítica de estas relaciones.

defensa y promoción en los diferentes ámbitos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para reflexionar a partir de dicho análisis y panorama el papel de la Pedagogía ante la situación que vivimos. Es decir ante esta situación la Pedagogía qué puede ofrecer (alcances y límites).

Para leer el mundo y la palabra

✓ Actividades sugeridas:

• Lecturas:

Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P."
"Evolución histórica del reconocimiento de los Derechos Humanos". En:
Curso básico de Derechos Humanos. CDHFV

MBAYA Étienne-Richard. "Génesis, evolución y universalidad de los
Derechos Humanos ante la diversidad de las culturas." En: Estudios de
Asia y África. 102 Vol. XXXII enero-abril, 1997 núm.1 Colegio de
México

GARCÍA MORIYÓN Félix. Derechos Humanos ... a lo claro. Madrid. Ed.
Popular. 1985

GONZÁLEZ Erika y AGUILAR Aurora. Organismos de Defensa de los
Derechos Humanos. Material educativo del Centro de Derechos Humanos
"Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C. México, 1998

• Videos sobre el tema:

¿Y usted que haría?. Historia del reconocimiento de los Derechos Humanos.
IMDEC.

In the name of the father.

Romero.

- Ejercer un derecho de la segunda generación: Derecho a gozar de los beneficios de la ciencia, con la búsqueda en INTERNET sobre la situación de los Derechos Humanos a nivel nacional e internacional.
- Invitación al taller para una conferencia a una persona que conozca el tema del eje.

Reescribiendo el mundo y la palabra

✓ Producto esperado:

Ensayo, cuento, poesía o artículo sobre los Derechos Humanos y la Pedagogía.

Segundo Semestre

3. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

Introducción:

A partir de la mitad de la década de los ochenta surge en nuestro país lo que hoy llamamos "educación en Derechos Humanos" su origen lo encontramos en el seno de los recién creados organismos no gubernamentales de Derechos Humanos, hoy día encontramos al fenómeno de la educación en Derechos Humanos tanto en el campo de la educación formal (escolarizada), como en el campo de la educación "no formal". Sin embargo poca ha sido la reflexión pedagógica al respecto, de esta educación que lleva ya desarrollándose en nuestro país a lo largo de más de una década, en el discurso público oficial la educación en Derechos Humanos se ha tornado en tema forzoso de la agenda pública, la conmemoración del 50° aniversario de la firma de la Declaración de los Derechos Humanos reitera su convicción en la educación como un medio generador de una cultura de respeto a los Derechos Humanos, de esta manera se hace impostergable desde la Pedagogía la reflexión sobre el tema y sus posibles aportes.

Propósito:

En este eje se busca tener en un primer momento un acercamiento a lo que se ha llamado educación en Derechos Humanos, revisando los trabajos educativos que se han realizado en nuestro país y en Latinoamérica, en el campo de las organizaciones sociales, populares y no gubernamentales; en el campo de las diferentes universidades, dentro de la enseñanza básica y media del sistema

educativo nacional, en el campo de las comisiones gubernamentales, etc. En un segundo momento se escogerán y analizarán algunos de estos trabajos.

Para leer el mundo y la palabra

✓ Actividades sugeridas:

• Lecturas:

MAGENDZO Abraham. "La educación en Derechos Humanos desde la modernidad y la posmodernidad." En: Ciudadanías. Instituto de Educación para los Derechos Humanos. Chile Año 1, No. 1 1992 p. 63-72.

FREIRE Paulo. Pedagogía de la Autonomía. México, Siglo XXI, 1997.

RAMÍREZ Gloria. "Los caminos, Brechas, Veredas y Callejones de las Organizaciones No Gubernamentales en Educación Ciudadana." En: "Justicia y Paz". Información y análisis sobre Derechos Humanos/ México, Centroamérica y el Caribe. Núm. 4, Año XII Enero- Abril 1998.

• Visita a una institución que se dedique a realizar educación en Derechos Humanos.

Reescribiendo el mundo y la palabra

✓ Producto esperado:

Análisis de una institución que realice educación en Derechos Humanos.

4. TEMAS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

Introducción:

Al enfrentarnos a la educación en Derechos Humanos nos encontramos frente a varios aspectos a tratar, entre ellos el derecho a la educación como un derecho humano que nos corresponde a todos, la educación en Derechos Humanos, si quiere ser fiel a sus principios, no tendrá que olvidar que trabaja con seres humanos de distinto género, no hay lugar para la educación sexista, de igual manera se replantea la relación entre el educando-educador y educador-educando, la educación en Derechos Humanos plantea varias interrogantes al

incursionar en el sistema escolar, ¿Las ciencias naturales tendrán algo que ver con los Derechos Humanos?, ¿Cuál será la forma adecuada de introducir la educación en Derechos Humanos de manera general en el curriculum y de manera específica en cada programa de curso?. Por otro lado educar en Derechos Humanos desde la pedagogía freireana no se resuelve con la memorización de las declaraciones, pactos y convenciones internacionales, toca varios aspectos del estar siendo humano, por ello el conocimiento del desarrollo moral de los seres humanos no puede quedar de lado, si lo que buscamos es la autonomía de cada educando y de cada educador sin importar si pasa por un sistema escolarizado, o por un proceso de educación popular, de ahí que no es posible dejar de lado la formación de valores y actitudes que sólo se aprenden por medio de la experiencia, así las preguntas por la educación para la paz, para la resolución no violenta de conflictos, para la educación cívica, no quedan de lado.

Propósito:

Se abordarán algunos temas de la educación en Derechos Humanos sobre los que el grupo se interese más, por ejemplo: el derecho a la educación, la creación de un ombudsman de la educación¹⁴, la educación para la paz y/o resolución no violenta de conflictos, educación ambiental, curriculum y Derechos Humanos, educación desde una perspectiva de género, educación cívica, educación en valores, educación para la salud, etc.

Para leer el mundo y la palabra

✓ Actividades sugeridas:

- Lecturas sobre el tema de interés a tratar.
- Asistir a uno o varios eventos en el que se trate el tema de interés. (Mesa redonda, presentación de algún libro o revista, coloquio, conferencia, jornadas, sala de un museo, marcha, exposición, concierto, etc.)

¹⁴ Cfr. BOLAÑOS GUERRA Bernardo. El Derecho a la educación. México, ANUIES. 1996.

- Invitar a una sesión del taller a un experto en el tema.
- Videos sobre el tema a tratar:
Los derechos de la Mujer. CNDH
Gandhi.

Reescribiendo el mundo y la palabra

- ✓ Producto esperado:

Trabajo de investigación sobre el tema de interés respecto a la educación en Derechos Humanos.

EVALUACIÓN.

Partiendo de la diferencia entre los procesos de evaluación y acreditación, entendiendo, la evaluación como un proceso permanente, ligado de manera estrecha a la programación, en el supuesto de que evaluar implica reprogramar, rectificar, por ello la evaluación no se realizará sólo al final del proceso educativo, la evaluación permite así, acompañar los pasos que se van dando y si se van cumpliendo los objetivos propuestos, nos ayuda a verificar si la práctica nos esta llevando a la concretización del sueño.¹⁵ Por otro lado la acreditación se refiere a la tarea de constatar ciertas evidencias (exámenes, trabajos, ensayos, reportes, trabajos, investigaciones teóricas, de campo, etc.) de aprendizaje, tiene que ver con resultados muy concretos respecto a los aprendizajes que se proponen en un programa, la acreditación es algo que se construye paso a paso a través de las situaciones de aprendizaje, está muy ligada al proceso de evaluación en cuanto a que éste condiciona la acreditación, ya que permite vigilar, analizar, rectificar y retroalimentar el proceso.

De esta manera se proponen tres momentos de evaluación: al final de cada sesión del taller, a la mitad del semestre y al finalizar el semestre. Se realizará

¹⁵ Cf. FREIRE Paulo. Cartas a quien pretende enseñar. México, Tr. MASTRÁNGELO Stella. Ed. Siglo XXI. 1994.

de acuerdo con los instrumentos de evaluación que se elaboren durante el primer eje temático del semestre.

ACREDITACIÓN.¹⁶

Se llevará a cabo con la elaboración de los productos esperados que se plantean en cada uno de los ejes temáticos, sin olvidar que el programa es susceptible de modificaciones de acuerdo a la re-elaboración que de éste se espera obtener junto con el grupo.

Ejes de estudio	Productos esperados
1. La educación humanista y el taller de Derechos Humanos.	Re-elaboración del programa del taller.
2. Ser Humano con Derechos Humanos. Concepto e Historia.	Ensayo, cuento, poesía o artículo sobre los Derechos Humanos y la Pedagogía.
3. Educación en Derechos Humanos.	Análisis de una institución que realice educación en Derechos Humanos.
4. Temas de Educación en Derechos Humanos.	Trabajo de investigación sobre un tema de interés respecto a la educación en Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA.

1. La educación humanista y el taller de Derechos Humanos.

ESCOBAR GUERRERO Miguel. "Lo cotidiano en el salón de clases" En: Rompan filas. Núm. 15, México, 1994, p.21-27

FREIRE Paulo. "El acto de estudiar". En: La naturaleza política de la educación.

¹⁶ La calificación será resultado de los procesos de evaluación y acreditación.

Cultura, poder y liberación. Barcelona, Ed. Paidós, 1990 p.29-32

2. Ser Humano con Derechos Humanos. Concepto e Historia.

FREIRE Paulo. Pedagogía del Oprimido. 45 ed. Tr. Mellado Jorge, México, 1994, Siglo XXI

IPLICJIAN, Thierry. Hacia la construcción del otro. KO'AGA ROÑE'ETA se.viii (1997) <http://www.derechos.org/koaga/viii/1/iplicjian.html>

Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.". "Evolución histórica del reconocimiento de los Derechos Humanos". En: Curso básico de Derechos Humanos. CDHFV

MBAYA Étienne-Richard. "Génesis, evolución y universalidad de los Derechos Humanos ante la diversidad de las culturas." En: Estudios de Asia y África. 102 Vol. XXXII enero-abril, 1997 núm.1 Colegio de México

AGUILAR CUEVAS Magdalena. Manual de Capacitación en Derechos Humanos. México, CNDH, 1991.

GARCÍA MORIYÓN Félix. Derechos Humanos ... a lo claro. Madrid. Ed. Popular. 1985.

LIONS Monique. "Los Derechos Humanos en la Historia y en la Doctrina." En: Veinte años de evolución de los Derechos Humanos. México, SER de México - UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1974

GONZÁLEZ Erika y AGUILAR Aurora. Organismos de Defensa de los Derechos Humanos. Material educativo del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C. 1998

LIMPENS Frans. La Zanahoria. Manual de Educación en Derechos Humanos para maestros y maestras de preescolar y primaria. Amnistía Internacional, Sección Mexicana, Educación en Derechos Humanos, Querétaro, 1997.

"La situación de los Derechos Humanos en México Noviembre 1996 - Octubre 1997" En: Revista "Justicia Y Paz". Información y análisis sobre Derechos Humanos/ México, Centroamérica y el Caribe. Núm. 46 Año XII septiembre - diciembre 1997. México. Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C.

CDHFB. No olvidaremos. Informe semestral del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas" A.C. 1998

Informes de Ong's sobre la situación de Derechos Humanos en México.

3. Educación en Derechos Humanos.

MAGENDZO Abraham. "La educación en Derechos Humanos desde la modernidad y la posmodernidad." En: Ciudadanías. Instituto de Educación para los Derechos Humanos. Chile Año 1, No. 1 1992 p. 63-72

MISGELD Dieter. Hacia un nuevo humanismo, modernidad, educación y Derechos Humanos. Santiago-Chile PIIE Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación.

"Educación para la Paz y los Derechos Humanos". Revista Justicia y Paz. No. 47. Año XII. Enero-Abril de 1998

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Educación en Derechos Humanos. Costa Rica, IIDH, 1996

FREIRE Paulo. Pedagogía de la Autonomía. México, Siglo XXI, 1997

RAMÍREZ Gloria. "Los caminos, Brechas, Veredas y Callejones de las Organizaciones No Gubernamentales en Educación Ciudadana." En: Revista "Justicia y Paz". Información y análisis sobre Derechos Humanos/ México, Centroamérica y el Caribe. Núm. 4, Año XII Enero- Abril 1998

4. Temas de Educación en Derechos Humanos.

LIMPENS Frans. La Zanahoria. Manual de Educación en Derechos Humanos para maestros y maestras de preescolar y primaria. Amnistía Internacional, Sección Mexicana, Educación en Derechos Humanos, Querétaro, 1997.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Ciencias Naturales y Derechos Humanos. IIDH. Amnistía Internacional, Sección Peruana. 1997

VELÁZQUEZ Elizabeth y RAMÍREZ Gloria. Educación básica y Derechos Humanos. México, Academia Mexicana de Derechos Humanos. 1990

BOLAÑOS GUERRA Bernardo. El Derecho a la educación. México, ANUIES. 1996

SEMINARIO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ, ASOCIACIÓN RPO DERECHOS HUMANOS. Educación en y para los Derechos Humanos. Madrid, Edupaz, Amnistía Internacional, Los libros de la catarata. 1996

LATAPI Pablo. "La Universidad y los Derechos Humanos en América Latina. Elementos para un marco conceptual". En: La Universidad y Los Derechos Humanos en América Latina. UDAL-CNDH. 1992

Manual de apoyo para la Educación en Derechos Humanos para Secundaria y Bachillerato. CEDH Puebla. Amnistía Internacional, Centro de recursos educativos

del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Manual de Educación en Derechos Humanos. Niveles primario y secundario. Costa Rica, IIDH, 1998

AVILA, Marcelo Antonio Del Androcentrismo a la Educación para la Universalidad de los Derechos Humanos, KO'AGARONE'ETA se.viii (1997)
<http://www.derechos.org/koaga/viii/avila.html>

AMEGLIO Pietro. "La Educación para la paz en el México de hoy" En: Revista "Justicia Y Paz". Información y análisis sobre Derechos Humanos/ México, Centroamérica y el Caribe. Núm. 4, Año XII Enero- Abril 1998

CHEHAIBAR Lourdes. "Currículum Universitario y Derechos Humanos: Articulaciones para la construcción democrática". En: Acta Sociológica 15, septiembre-diciembre de 1995. p. 147-157

LÓPEZ GAITÁN Rafael. Derechos Humanos y Educación en México. Tesis de Pedagogía. 1982. Colegio de Pedagogía, Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM

AVILES ORTÍZ Laura. Los Derechos Humanos en la educación primaria. Propuestas de un manual de capacitación para la formación de maestros del 6º grado de primaria dentro de la materia de civismo en escuelas públicas. Tesina de Pedagogía. 1997. Colegio de Pedagogía. Facultad de Filosofía y letras de la UNAM.

KRAUSS COSÍO Ana María. Educación en Derechos Humanos en el libro de texto gratuito de Ciencias Sociales de la escuela primaria. Tesis de Pedagogía. 1992. Colegio de Pedagogía. Facultad de Filosofía y letras de la UNAM.

AGUILAR VERDUZCO Lydia. Los Derechos Humanos en el niño. Una propuesta de material autoinstruccional para alumnos del quinto y sexto grado de primaria. Tesina de Pedagogía. 1996. Colegio de Pedagogía. Facultad de Filosofía y letras de la UNAM.

MARTÍNEZ ÁVILA, Luz Margarita. La casa del árbol: espacio pedagógico para el aprendizaje de los Derechos Humanos y deberes de los menores. Informe Académico de actividad Profesional. 1995. Colegio de Pedagogía. Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

PERNALETE Luisa Cecilia. 'El educador como ciudadano. Educación en Derechos Humanos y escuela.' En: Unos y Otros. No.2 Dic96-Feb97.
www.derechos.org.ve/unoyotro/2/pyddhh.html

CONCLUSIONES

El pensamiento pedagógico freireano hoy día ofrece sin duda alguna importantes puntos que pueden orientar una práctica educativa en Derechos Humanos a favor de la justicia y la paz. La pedagogía freireana tiene en su propuesta el no perder de vista que trabaja con seres humanos inacabados, en constante devenir, que buscan entre todos humanizarse. La propuesta pedagógica de Freire es desde sus raíces profundamente esperanzadora, en ella el sueño es imprescindible, sin embargo, no propone la esperanza por la pura espera, exige un proceso de conocimiento, de diálogo, de lectura del mundo y de la palabra, de revisión constante de nuestra práctica para intentar la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos, pero no olvida que la historia no se hace solamente de un proyecto, pero tampoco se realiza sin sueño, sin proyecto no hay historia.

La educación freirana tiene como objetivos ayudar al proceso de "ser mas", de humanización de los hombres y las mujeres y a través de la lectura del mundo pasar de las situaciones de opresión a la construcción de la autonomía de todos los seres humanos.

El reconocimiento de los Derechos Humanos ha sido progresivo a lo largo de la historia de la humanidad, no es sino hasta este siglo que se da su reconocimiento y consagración por parte de los estados miembros de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 y en los diferentes pactos y convenciones internacionales. Sin embargo su reconocimiento escrito no ha garantizado, hasta nuestros días su protección y respeto plenos.

Los Derechos Humanos se entienden como aquellas garantías que nos corresponden a todos los seres humanos por el sólo hecho de serlo, sin las cuales

no podemos satisfacer nuestras necesidades fundamentales. La educación se propone no sólo como un derecho humano fundamental, sino también como un medio para lograr una cultura respetuosa de los Derechos Humanos.

A cincuenta años de la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se hace imprescindible darle un nuevo impulso. La defensa y promoción de una cultura de Derechos Humanos es tarea de todos, la educación en Derechos Humanos es un reto que se plantea a la Pedagogía en particular y de manera general a la Universidad, si es que éstas quieren contribuir de manera real a la posible solución de los problemas que como Nación enfrentamos.

Es pues, necesario que la pedagogía como disciplina humanista reflexione sobre su ser y hacer y se pregunte él para qué y el cómo de su intervención en el campo de la educación en Derechos Humanos.

La defensa y construcción de una cultura de los Derechos Humanos no se limita a los aspectos meramente jurídicos, en nuestro país existe ya desde hace casi dos décadas educación en Derechos Humanos, sus orígenes los encontramos en la educación popular en la década de los ochentas y con la gestación de los organismos no gubernamentales de defensa y promoción de los Derechos Humanos, ya en la década de los noventas encontramos varios casos de educación en Derechos Humanos tanto en el ámbito de la educación formal, a nivel superior y a nivel básico como en las comisiones gubernamentales. Estas experiencias educativas ofrecen un campo amplio de investigación, sistematización y análisis educativo de sus resultados, alcances y límites que casi nadie más ha aprovechado. Es importante no desechar estos procesos educativos populares, alternativos, contrahegemónicos, transformadores, que se producen desde dentro y desde fuera del sistema de educación formal, y cuyas características pedagógicas los hacen ser transformadores, por lo general no entran en la historia de la educación oficial. Por lo que la indispensable vinculación práctica-

teoría, no debe hacerse esperar más, corresponde a los pedagogos abordar el tema.

Los grandes cambios no se realizan de la noche a la mañana, son procesos históricos, frente a los cuales tenemos el reto de responder desde los espacios pequeños, cotidianos, a veces considerados insignificantes como pudiera ser el salón de clases universitario, el cual siempre es un espacio desde el que se puede demostrar que el cambio es posible. Por ello, para que el pedagogo pueda contribuir a la construcción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos, se torna necesario contemplar durante su formación académica además del conocimiento de los Derechos Humanos (concepto, historia y cómo se defienden), sino también el abordar de manera directa la educación en Derechos Humanos, conocer el trabajo educativo que al respecto se ha realizado, formular nuevas preguntas sobre ella, y responder a los varios planteamientos que de ella se desprenden, como por ejemplo alguno de los siguientes: ¿Qué significa educar en Derechos Humanos?, ¿habrá que insertar la educación en Derechos Humanos en la educación formal o más bien a partir de una educación en Derechos Humanos habrá que replantearse el sentido y el significado de las instituciones escolares?

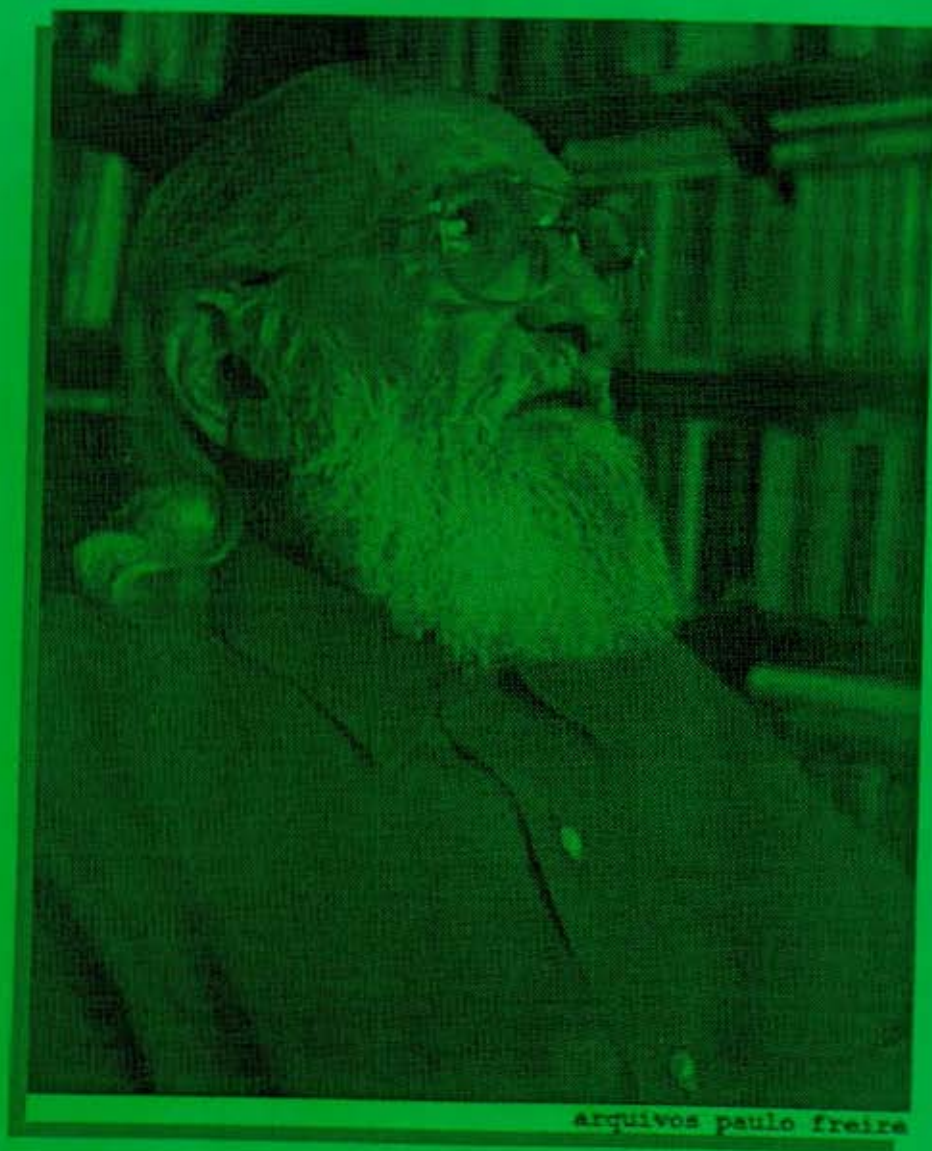
Si se logra vincular el quehacer del pedagogo universitario con las necesidades y el contexto que demanda la Nación, en este caso concreto en materia de Derechos Humanos, se evitara una Universidad extraña a su contexto desarticulada de su Nación.

Desde la Pedagogía quedan varias líneas a investigar con profundidad sobre la educación en Derechos Humanos, que si bien de alguna manera se contemplan para ser abordadas en la propuesta que en este trabajo se presenta, son sin embargo, motivo de interés y pie de diferentes investigaciones como pudiera ser: la sistematización y/o evaluación de las experiencias educativas en Derechos Humanos, realizadas en nuestro país desde la década de los ochentas hasta

nuestros días en diferentes espacios (ONG's Comisiones gubernamentales, Universidades, Escuelas primarias y secundarias) y desde múltiples puntos de vista. Así mismo no hay que dejar de lado la posibilidad de emprender estudios e investigaciones para la realización de nuevas propuestas educativas de Derechos Humanos, en diferentes sectores para distintos destinatarios de la población mexicana.

ANEXOS

PAULO FREIRE



1921-1997



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948

Preámbulo

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

CONSIDERANDO esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad;

CONSIDERANDO que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

CONSIDERANDO que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso

LA ASAMBLEA GENERAL

proclama

LA PRESENTE DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción

Art. 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Art. 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art. 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas .

Art. 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes.

Art. 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Art. 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración contra toda provocación a tal discriminación.

Art. 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Art. 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Art. 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en material penal.

Art. 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia

mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Art. 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Art. 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Art. 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Art. 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Art. 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Art. 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Art. 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Art. 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Art. 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Art. 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Art. 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Art. 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicalizarse para la defensa de sus intereses.

Art. 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Art. 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Art. 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferentemente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Art. 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas,

literarias o artísticas de que sea autora.

Art. 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados por esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Art. 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Art. 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

BIBLIOGRAFÍA

1. AGUILAR CUEVAS Magdalena. Manual de Capacitación en Derechos Humanos. México, CNDH, 1991.
2. AMNISTÍA INTERNACIONAL. ÍNDICE AI: AMR 41/91/97/s www.edai.org
3. AMNISTÍA INTERNACIONAL. Informe Anual 1997. 18 de Junio de 1997 www.edai.org
4. AMNISTÍA INTERNACIONAL. Informe Anual 1998. Selección de acontecimientos ocurridos en América entre enero y junio de 1998 www.edai.org
5. AVILA, Marcelo Antonio Del Androcentrismo a la Educación para la Universalidad de los Derechos Humanos, KO'AGARONE'ETA se.viii (1997)
6. BOLAÑOS GUERRA, Bernardo. El derecho a la educación. México, Colección: Temas de hoy en la educación superior. No. 16. ANUIES, 1996
7. CABALLERO Roberto. El colegio de Pedagogía. UNAM
8. CDHFV "Evolución histórica del reconocimiento de los Derechos Humanos". En: Curso básico de Derechos Humanos.
9. CDH-PRO Noticias [mixcoac.uia.mx /prodh/](http://mixcoac.uia.mx/prodh/)
10. COLEGIO DE PEDAGOGÍA. Pedagogía. Sus profesores, sus cursos y seminarios. Colegio de Pedagogía, Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. 1997
11. CHEHAIBAR NÁDER. Lourdes. Programa de Legislación Educativa para el Colegio de Pedagogía. Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. México. 1997
12. CHEHAIBAR NÁDER, Lourdes M. "Currículum Universitario y Derechos Humanos: Articulaciones para la construcción democrática." En: Acta Sociológica 15 de septiembre de 1995

13. DE ALBA Alicia. "Posmodernidad y educación". En: DE ALBA Alicia (Comp.) Posmodernidad y Educación. México, CESU-MIGUEL ÁNGEL PORRÚA. 1995
14. DÍAZ MÜLLER Luis. Conferencia "Los Derechos Humanos Hoy" en la Semana Universitaria de Derechos Humanos 23 de septiembre de 1997. UNAM (apuntes)
15. ESCOBAR GUERRERO Miguel. Educación alternativa, pedagogía de la pregunta y participación estudiantil. México, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma de México. 1990
16. ESCOBAR Miguel. "Lo cotidiano en el salón de clases." En: Rompan Filas. No. 15 1994
17. FERNÁNDEZ A. "Moral social económica y política." En: Los Derechos Humanos, exigencias del mensaje moral cristiano. Ed. Aldelcoa, Burgos 1993.
18. FERREIRO Emilia. Homenaje a Paulo Freire. Palacio de Bellas Artes, México 27 junio 1997.
19. FIORI Ernani. "Aprender a decir su palabra". En: FREIRE Paulo, FIORI Ernani, FIORI José Luis y OLIVA José. Educación Liberadora. Buenos Aires, 1992, Espacio Editorial.
20. FIORI José Luis. "Dialéctica y Libertad". En: FREIRE Paulo, FIORI Ernani, FIORI José Luis y OLIVA José. Educación Liberadora. Buenos Aires, 1992, Espacio Editorial
21. FREIRE Paulo. Cartas a Cristina. Reflexiones sobre mi vida y mi trabajo. Tr. MASTRÁNGELO Stella y TAVARES Claudio. México, Siglo XXI. 1996.
22. FREIRE Paulo. Cartas a quien pretende enseñar. Tr. MASTRÁNGELO Stella. México, Siglo XXI 1994.
23. FREIRE Paulo. Pedagogía de la Autonomía. Tr. PALACIOS Guillermo. México, Siglo XXI, 1997

- 24.FREIRE Paulo. Pedagogía de la Esperanza. Tr. MASTRANGELO Stella México, Ed. Siglo XXI. 1993.
- 25.FREIRE Paulo. "Concientizar para liberar.(Nociones sobre la palabra concientización)." En: TORRES Carlos. (Comp.) La Praxis educativa de Paulo Freire. México, 4º. ed. Ed. Gernika, 1992.
- 26.FREIRE Paulo. Pedagogía del Oprimido. 45ed. Tr. Mellado Jorge, México, 1994, Siglo XXI.
- 27.GARCÍA MORIYÓN Félix. Derechos Humanos ... a lo claro. Madrid. Ed. Popular. 1985
- 28.GONZÁLEZ Erika. Documentos en los que se consagran los Derechos Humanos. Material del Área de Educación del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C. 1997.
- 29.GONZÁLEZ Erika y AGUILAR Aurora. Organismos de Defensa de los Derechos Humanos. Material educativo del Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C. 1998.
- 30.GÓNZALEZ Juliana. "Valores éticos y valores humanos" En: GÓNZALEZ Juliana y LANDA Josu. (Coordinadores) Los valores Humanos en México. México, Siglo XXI - UNAM 1997.
- 31.Instituto Interamericano de Derechos Humanos www.iidh.ed.cr/geninf.html
- 32.Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Cuaderno de Estudio. San José, Costa Rica.
- 33.IPLICJIAN, Thierry. Hacia la construcción del otro. KO'AGA ROÑE'ETA se.viii (1997) <http://www.derechos.org/koaga/viii/1/iplicjian.html>
- 34.LATAPÍ Pablo. "La Universidad y los Derechos Humanos en América Latina. Elementos para un marco conceptual". En: La Universidad y Los Derechos Humanos en América Latina. UDAL-CNDH. 1992

- 35.LIMPENS Frans. La Zanahoria. Manual de Educación en Derechos Humanos para maestras y maestros de preescolar y primaria. Amnistía Internacional. Sección Mexicana. Educación en Derechos Humanos. Querétaro. 1997.
- 36.LIONS Monique. "Los Derechos Humanos en la Historia y en la Doctrina. En: Veinte años de evolución de los derechos humanos. México, SER de México - UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1974.
- 37.MACEDO Donaldo. Revisión de la Pedagogía Crítica: Entrevista a Paulo Freire. En: FREIRE P. La naturaleza política de la educación. Barcelona. Ed. Paidós 1990.
- 38.MARTÍNEZ ÁVILA, Luz Margarita. La casa del árbol: espacio pedagógico para el aprendizaje de los derechos humanos y deberes de los menores. Informe Académico de actividad Profesional. 1995. Colegio de Pedagogía. Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.
- 39.MARTÍNEZ Ana María del Pilar. Cronología. Colegio de Pedagogía, Comisión revisora del Plan de Estudios de Pedagogía, 1997 UNAM.
- 40.MARTÍNEZ Fernando y ESCOBAR Miguel. "La lectura de la realidad". En: Rompan filas. No. 35, México.
- 41.MBAYA Étienne-Richard. "Génesis, evolución y universalidad de los derechos humanos ante la diversidad de las culturas." Tr. FRANCO TORIZ Germán. En: Estudios de Asia y África. 102 Vol. XXXII enero-abril, 1997 núm.1 Colegio de México.
- 42.MCLAREN Peter. "La posmodernidad y la muerte de la política: un indulto brasileño." En: DE ALBA Alicia. Comp. Posmodernidad y educación. México, CESU-Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. 1995.
- 43.MORENO MORENO Prudenciano. "La vinculación educación-empleo y el PDE 1995-200" En: Perfiles Educativos No. 75, 1997
- 44.MORENO, DUARTE y otros. Educación Popular: Una metodología. Panamá, Instituto Cooperativo Interamericano. 1997 .

- 45.OESTREICH Gerhard, "La idea de los Derechos Humanos a través de la historia" En: Lecturas sobre la Fundamentación de los Derechos Humanos. AMDH.
- 46.OSORIO Jorge. Presidente del Consejo de Educación de Adultos para América Latina. Chile. Ponencia "La educación en Derechos Humanos: Retos y perspectivas. " En: Primeras Jornadas Internacionales de educación en derechos humanos. 21 y 22 de septiembre de 1998 CNDH (apuntes)
- 47.PERALTA Carlos. Las tres generaciones de los derechos humanos. IMDEC. Guadalajara, Jalisco
- 48.RAMIREZ Gloria. "Los Caminos, Brechas, Veredas y Callejones de las Organizaciones No Gubernamentales en Educación Ciudadana" En: Educación para la paz y los Derechos Humanos. Revista Justicia y Paz. Núm. 47. México, Año XII, Enero- Abril, 1998.
- 49.ROJO USTARTIZ Alejandro. " Utopía Freireana. La construcción del inédito viable." En: Perfiles Educativos. No. 74, 1996. CISE - UNAM
- 50.SABUGAL Tania y MONTES Gabriel. "La educación en Derechos Humanos." En Manual de apoyo para la educación en derechos humanos para secundaria y bachillerato. Amnistía Internacional, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos, Gobierno del Estado de Puebla. 1998.
51. SALAZAR Luis. "Derechos Humanos y Democracia moderna" En: GONZÁLEZ Juliana y LANDA Josu (Coord.) Los valores humanos en México. México, Siglo XXI-UNAM.
- 52.SEMINARIO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ, ASOCIACIÓN RPO DERECHOS HUMANOS. Educación en y para los derechos humanos. Madrid, Edupaz, Amnistía Internacional, Los libros de la catarata. 1996
- 53.VARELA Hilda y ESCOBAR Miguel. Introducción al libro de FREIRE Paulo. La importancia de leer y el proceso de liberación. 9ª ed. México, Siglo XXI 1992